

ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa ProArbol 2009.

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la asistencia de JOSE CIBRIAN TOVAR, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 25 párrafos sexto y séptimo, y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 al 5, 11, 12, 16, 17, 22, 24, 29, 30, 137, 138 y 140 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 91, 152, 164 y 165 de su Reglamento; 16 y 32 Bis fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción V, 9, 16 fracción IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 2 fracciones XLV y LIII, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 179 de su Reglamento; 8, 10 y 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 4 y 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 3, 5 y 6 de su Reglamento; 1 y 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como los correspondientes del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año veinte y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas de las dependencias y entidades se sujetarán a Reglas de Operación, conforme a los términos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y que dicho presupuesto señala que es responsabilidad de las dependencias y entidades, emitir las Reglas de Operación de los programas de otorgamiento de subsidios y que éstas deben ser ampliamente difundidas a la población.

Que las Reglas de Operación deben garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados en beneficio de los sectores o población objetivo.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y definir los lineamientos necesarios para el cumplimiento e implementación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como diseñar y definir estímulos e incentivos económicos en materia forestal y expedir las Reglas de Operación que contengan los lineamientos para su aplicación.

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La coordinación sectorial de la Comisión corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. De acuerdo a dicha Ley, el objeto de la Comisión Nacional Forestal es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la Ley se declaran como un área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Que corresponde a la Federación por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal en el ámbito de su competencia, conducir, coordinar o participar en la aplicación, otorgamiento y evaluación de las medidas, programas e instrumentos económicos y garantizar mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable. Asimismo buscar la ampliación de los montos asignados y el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas de asignación y evaluación, preferentemente con base en las necesidades y prioridades de las unidades de manejo forestal y de los propietarios y poseedores de los recursos forestales.

Que en el caso de la Comisión Nacional Forestal, la coordinadora sectorial es la responsable de emitir las Reglas de Operación y las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, por lo que tiene a bien expedir las Reglas de Operación del Programa ProArbol, de acuerdo a lo siguiente:

I. Objeto general y terminología

Artículo 1. Estas Reglas de Operación establecen las normas y procedimientos de aplicación general que se deberán observar en la operación, asignación y ejecución de los apoyos federales a cargo de la Comisión Nacional Forestal, con la participación que, en su caso, corresponda a los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y municipales, y tienen por objeto:

Disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales.

Generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas.

Impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Dar cumplimiento a las atribuciones otorgadas a la Comisión Nacional Forestal por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, el Programa Institucional Forestal 2007-2012 y el Programa Estratégico Forestal 2025, así como a las demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 2. Para efecto de estas Reglas de Operación, además de las terminologías contenidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se entenderá por:

Apoyos: Los recursos económicos que el Gobierno Federal prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o por transferencias o aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano y se otorgan por conducto de la Comisión Nacional Forestal.

Asistencia técnica: Actividades de apoyo al silvicultor para el cumplimiento de los conceptos de apoyo de aprovechamiento, conservación, restauración, protección y transformación de sus recursos forestales.

Asociación de Silvicultores: Organización de silvicultores legalmente constituida.

Asociaciones Regionales de Silvicultores (ARS): Las organizaciones de silvicultores legalmente constituidas y que representen a silvicultores ubicados en el ámbito geográfico de una unidad de manejo forestal, en los términos del artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Beneficiarios: Las personas físicas y morales a quienes se les entreguen apoyos de la Comisión Nacional Forestal con base en las presentes Reglas de Operación.

Cadena productiva forestal: La agrupación de actores y procesos que se integran en forma complementaria y que intervienen en la incorporación de valor agregado a los bienes y servicios, hasta llegar al consumidor final.

Comité: El Comité Técnico Nacional, los Comités Técnicos Estatales o Comité Técnico Especial según corresponda.

CONAFOR: La Comisión Nacional Forestal.

Convocatoria: La convocatoria para participar en el proceso de asignación de apoyos de la CONAFOR.

Criterios técnicos para la ejecución de los proyectos: Son precisiones técnicas emitidas por la CONAFOR para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos podrán ser consultados en el sitio de internet: www.conafor.gob.mx.

CURP: Clave Unica del Registro de Población.

Ley: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Listado de asesores técnicos de ProArbol. Es la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el sitio de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, las gerencias regionales y oficinas estatales, de los nombres de las personas físicas y morales que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por la CONAFOR, para dar asistencia técnica a los beneficiarios en el marco de estas Reglas de Operación. El mecanismo de ingreso será publicado por la CONAFOR en el Diario Oficial de la Federación.

Página de la CONAFOR: www.conafor.gob.mx.

Reglas: Las presentes Reglas de Operación.

Sistema: El Sistema de Gestión de los apoyos de la CONAFOR.

Smvdf: Salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Solicitante: Las personas físicas y morales que presenten solicitud para obtener apoyos de la CONAFOR con base en las presentes Reglas.

II. Lineamientos generales

Artículo 3. Son elegibles para obtener los apoyos de la CONAFOR:

Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales, y las personas físicas o morales que sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos en mención, acrediten su elegibilidad conforme al concepto específico de apoyo, de acuerdo a lo establecido en estas Reglas.

Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en estas Reglas.

Artículo 4. No se otorgarán apoyos a:

- I. Las administraciones pública federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal o municipales;
- II. Aquellos solicitantes que hubieren sido sancionados con la cancelación de apoyos en los diez años anteriores a la solicitud.
- III. Los interesados cuyos terrenos, o en su caso, las superficies en donde se pretendan aplicar los apoyos, se encuentren en litigio de cualquier índole.

Artículo 5. Los recursos que otorga la CONAFOR serán depositados en el Fondo Forestal Mexicano para su distribución y se otorgarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Artículo 6. Los recursos que no sean destinados a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, deberán ser enterados a la Tesorería de la Federación.

Artículo 7. Categorías para el otorgamiento de apoyos:

- A. **Desarrollo Forestal:** Destinados a promover el manejo forestal sustentable, sus apoyos se utilizarán para la elaboración de estudios que se requieren para obtener la autorización de aprovechamiento maderable, no maderable y de la vida silvestre, silvicultura comunitaria y apoyar la ejecución de las acciones que se establezcan en los estudios regionales y prediales, especialmente las de cultivo forestal, turismo de naturaleza y dendroenergía.
- B. **Plantaciones forestales comerciales:** Destinados a su establecimiento, mantenimiento, elaboración de programa de manejo, asistencia técnica y prima de seguros.

- C. Conservación y restauración:** Destinados a la ejecución de proyectos de reforestación con fines de conservación, restauración de suelos, prevención y combate de incendios forestales, sanidad forestal y pago de servicios ambientales.
- D. Competitividad:** Destinados al fortalecimiento de la infraestructura y capacidades de producción y comercialización de los productos forestales y de la vida silvestre, proyectos de adquisición de equipo y maquinaria, caminos forestales, cadenas productivas, certificación forestal, capacitación y transferencia de tecnología.

Los criterios de ejecución, resolución, y prelación para cada concepto de apoyo anexos a las presentes Reglas establecen las especificaciones correspondientes a cada categoría.

La CONAFOR determinará el número máximo de apoyos que podrá recibir un beneficiario en un mismo ejercicio fiscal.

Características de los apoyos

Artículo 8. Los apoyos no deberán duplicar otros apoyos otorgados por el Gobierno Federal, destinados para el mismo fin.

Artículo 9. Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para obtener los apoyos son:

- I.** Presentar llenada correctamente la solicitud de apoyos contenida en estas Reglas;
- II.** Presentar la información señalada en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo solicitado, el anexo técnico complementario correspondiente y la información contenida en el mismo;
- III.** Acreditar la nacionalidad mexicana con cualquiera de los siguientes documentos: para personas físicas con credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o carta de naturalización; y, para personas morales con el acta constitutiva con la que acredite haber sido constituida conforme las leyes mexicanas;
- IV.** Acreditar la legal propiedad o posesión del terreno que se destinará al apoyo, con el título correspondiente.

Tratándose de Ejidos y comunidades con carpeta básica que contenga resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).

En caso de no ser el propietario del predio, la vigencia del documento con el que se acredite la legal posesión del mismo deberá ser acorde al desarrollo de las actividades objeto de apoyo.

En caso de que les sea aplicable, las personas morales deberán acreditar estar registradas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Su registro lo podrán realizar mediante el trámite SEDESOL-19-002, que se puede consultar en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Los criterios de ejecución de cada concepto, establecerán los casos en los que se podrá otorgar apoyos a solicitantes que no sean propietarios o poseedores de terrenos.

- V.** Cuando se solicita el apoyo por medio de un representante legal, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - a)** Ejidos y comunidades:
 - a.1. Acta de asamblea donde se elijan los órganos de representación, o bien, se otorgue la representación legal a un tercero.
 - a. 2. Identificación oficial de los integrantes del órgano de representación o de su representante legal, que podrá ser cualquiera de los señalados en la fracción III de este artículo.
 - a.3 Acta de asamblea en la que se acordó solicitar los apoyos que señalan estas Reglas.
 - b)** Personas físicas y morales:

- b. 1. Documento que acredite la representación legal.
- b. 2. Identificación oficial del representante legal, que podrá ser cualquiera de los señalados en la fracción III de este artículo.

Para el cumplimiento de los requisitos contenidos en las fracciones III, IV y V se debe presentar copia simple de los documentos.

- VI.** Los requisitos señalados en el anexo técnico que corresponda al apoyo solicitado;
- VII.** En el caso de las solicitudes provenientes de pueblos y comunidades indígenas, preferentemente se acreditará conforme a lo antes señalado, en caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará en base a los usos y costumbres correspondientes.
- VIII.** Para los apoyos de reforestación y restauración de suelos, los solicitantes podrán acreditar la posesión o uso de los terrenos con un documento emitido por el comisariado ejidal o de bienes comunales o en su caso la autoridad municipal del municipio donde se ubique el terreno.

Artículo 10. Los solicitantes que cumplan con los requisitos señalados en el artículo anterior y que no hayan obtenido el apoyo por haberse agotado los recursos, podrán solicitar el mismo tipo de apoyo en el año inmediato posterior, cumpliendo solamente el requisito I del artículo 9 y tendrán dos puntos adicionales en los criterios de prelación.

Quienes hayan sido beneficiarios del Programa ProArbol en ejercicios anteriores y soliciten apoyos para el mismo predio, solamente deberán presentar los requisitos I y II del artículo 9, excepto en caso de que la información solicitada en las fracciones III a VII haya cambiado, en cuyo caso se deberá presentar la documentación actualizada.

Emisión de las convocatorias y recepción de solicitudes

Artículo 11. La CONAFOR publicará la convocatoria para solicitar los apoyos en el Diario Oficial de la Federación y en la página de la CONAFOR en el primer mes de cada ejercicio fiscal.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar más convocatorias para la asignación de los recursos.

Para que la CONAFOR prevea las cantidades y especies de plantas que se requerirán para el siguiente ejercicio fiscal, y el combate de plagas y enfermedades se realice con oportunidad, se podrá publicar en cualquier época del año una convocatoria para los conceptos de reforestación, plantaciones forestales comerciales, o sanidad forestal.

Artículo 12. Los interesados deberán cumplir con los requisitos para solicitar apoyos según lo establecido en el artículo 9, y presentar la documentación correspondiente en las oficinas receptoras de la CONAFOR, o en las autorizadas para ello por los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Los solicitantes que presenten la solicitud única y la documentación completa en los tiempos que se señalan a continuación, tendrán puntos adicionales, que deberán sumarse a la calificación obtenida en el dictamen de factibilidad de acuerdo a lo siguiente:

Estímulo a la pronta respuesta	Puntos
Presentación de la solicitud y documentación completa a partir de la publicación de la convocatoria	
Dentro de los primeros 20 días	2
Dentro del 21 al 40	1

Este estímulo no aplica para las solicitudes que sean refrendadas.

Artículo 13. La oficina receptora entregará al interesado un comprobante de recepción que contenga el nombre y firma de quien recibe, así como el sello oficial de la oficina receptora.

La CONAFOR en el momento que detecte la falta de algún documento, notificará al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación se cumpla con el total de los requisitos. De no hacerlo su solicitud no será tomada en cuenta.

Procedimiento de selección y lineamientos de prelación social

Artículo 14. Recibidas las solicitudes y demás documentación, la CONAFOR realizará un dictamen de factibilidad, en cuya calificación deberá incorporar la siguiente prelación:

Criterios sociales	Puntos
1. Índice de marginalidad de conformidad con las zonas de atención prioritaria definidas por la SEDESOL	
Alto y muy alto	5
Medio	3
Bajo	1
2. El terreno está ubicado en un municipio con mayoría de población indígena	
Sí	2
3. El solicitante es mujer	
Sí	2
4. El solicitante es miembro de una organización regional de silvicultores o de una organización de propietarios o poseedores de terrenos forestales legalmente constituida	
Sí	2

Estímulo al buen manejo forestal	Puntos
1. Si tiene certificado de adecuado cumplimiento del programa de manejo forestal maderable o no maderable o certificación forestal nacional o internacional.	3
2. Si tiene auditoría técnica preventiva o certificación de buen manejo forestal en proceso	1

Las solicitudes dictaminadas serán presentadas al Comité correspondiente para la asignación de los apoyos.

Asignación de los apoyos y criterios generales de desempate

Artículo 15. El Comité correspondiente asignará los apoyos a las solicitudes con dictamen de factibilidad favorable y de acuerdo al presupuesto disponible.

Respecto de las solicitudes con dictamen de factibilidad favorable que ya calificadas con los criterios de prelación específicos, sigan empatadas, se deberá observar el orden siguiente para proceder a la asignación de los apoyos:

- I. Que se encuentren en los municipios de interés especial determinados por la Secretaría de Desarrollo Social;

- II. Que el solicitante sea ejido o comunidad;
- III. Que cuenten con el certificado de adecuado cumplimiento del programa de manejo forestal;
- IV. Que forme parte de una organización de silvicultores o de una cadena productiva forestal;
- V. Que sea por mayor superficie a apoyar.

El resultado de asignación de apoyos se publicará en la página de la CONAFOR y en el Diario Oficial de la Federación, además será dado a conocer en el domicilio de las oficinas de recepción y en su caso, en los sitios de internet de los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal participantes.

Los solicitantes a quienes se les hayan asignado apoyos, deberán firmar el convenio de adhesión a más tardar 20 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de asignación. Si no lo hacen, la CONAFOR podrá reasignar los apoyos.

Los apoyos se entregarán preferentemente mediante depósito bancario en la cuenta que los interesados señalen en la solicitud de apoyos.

Para el pago final del concepto de apoyo, se requiere el aviso de conclusión del proyecto y el informe de las actividades; éstos se presentarán en el formato que proporcione la CONAFOR y bajo protesta de decir verdad. El aviso de conclusión y el informe deberán estar firmados por el beneficiario, y cuando el apoyo incluya asistencia técnica también deberán estar firmados por el técnico asesor contratado por el beneficiario.

La CONAFOR podrá destinar hasta 1.5% de los recursos de subsidios para apoyar acciones dirigidas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, o atender zonas especiales, para lo cual se podrán emitir las convocatorias correspondientes y mecanismos específicos que contemplarán las acciones a realizar y los requisitos aplicables.

Actividades y plazos

Artículo 16. El procedimiento para el otorgamiento de apoyos, se llevará a cabo en los plazos siguientes:

Actividad	Plazo límite
Publicación de la convocatoria	A más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
Recepción de documentos para la solicitud de los apoyos	A partir del día hábil siguiente al que se publique la convocatoria.
Notificación en caso de algún dato o documento faltante	Cuando se detecte.
Presentar la información y/o documento faltante	10 días hábiles posteriores a la notificación
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los conceptos de:	
Todos los de Conservación y Restauración menos Servicios Ambientales	40 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes.
Todos los de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, servicios ambientales, y competitividad;	60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes.

Publicación de resultados de asignación de apoyos	5 días hábiles posteriores a la resolución del comité
Firma del convenio de adhesión contenido en el Anexo correspondiente de las presentes Reglas	20 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en el Diario Oficial de la Federación

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Artículo 17. Son derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir preferentemente mediante depósito bancario los apoyos;
- II. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de las presentes Reglas;
- III. Presentar ante la CONAFOR en caso de actos administrativos que le perjudiquen, el recurso de revisión señalado en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y
- IV. Los demás que se señalen en las presentes Reglas y la Convocatoria.

Artículo 18. Los beneficiarios tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir al lugar designado por la CONAFOR para recibir por única ocasión y de forma totalmente gratuita la capacitación sobre los derechos y obligaciones que adquiere como beneficiario, conforme a estas Reglas. Los lugares de capacitación se darán a conocer en la publicación de resultados de la asignación;
- II. Contratar la asistencia técnica de una persona física o moral que aparezca en el listado de asesores técnicos en todos los conceptos que lo requieran, excepto en Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios y en Adquisición de equipo y maquinaria. La contratación deberá hacerla mediante la firma de un contrato de prestación de servicios que contenga los honorarios pactados y los productos esperados;

Con la firma de dicho contrato, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones de estas Reglas de Operación, así mismo el beneficiario se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito con el asesor técnico;

- III. Conservar en su poder por un periodo de 5 años, los documentos que comprueben los resultados y la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución del apoyo;
- IV. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas, los términos y condiciones que dieron origen a su elección como beneficiario y los demás instrumentos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación;
- V. Aceptar la realización de auditorías y visitas de verificación ordenadas por las autoridades competentes, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. En aquellos casos en los que no se haya efectuado la verificación por parte de la CONAFOR, será responsabilidad del beneficiario ejecutar el apoyo en los términos que le fue otorgado. También deberán entregar a la CONAFOR la información que en su caso les solicite, respecto al apoyo otorgado y los beneficiarios directos e indirectos involucrados.
- VI. Destinar los apoyos obtenidos al cumplimiento de las acciones para las que fueron otorgados, y
- VII. Devolver los recursos recibidos en el caso que sea sancionado con la cancelación de apoyos.

Facultades y obligaciones de las instancias participantes

Artículo 19. La CONAFOR tendrá las facultades siguientes:

- I. Determinar la distribución y reasignación presupuestal de los apoyos de acuerdo a las metas y objetivos de las acciones comprometidas, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal;
- II. Realizar la interpretación para efectos administrativos y la resolución de lo no previsto en las presentes Reglas por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la cual podrá contar con el apoyo de las Coordinaciones Generales cuando así se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Determinar las áreas de elegibilidad y ámbitos de aplicación de los apoyos, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.
- IV. Integrar y proporcionar a través del Sistema el registro, seguimiento e información homogénea de los apoyos;
- V. Elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud y presentarlos al Comité;
- VI. Realizar las actividades de orden técnico, operativo y administrativo de los diferentes apoyos que otorga y ejecutar los acuerdos del comité técnico que corresponda;
- VII. Emitir las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de estas Reglas, y
- VIII. Las demás que le otorgue las presentes Reglas y la normatividad aplicable.

Las facultades concedidas a la CONAFOR en estas Reglas de Operación serán ejercidas por el Gerente Regional correspondiente en los casos de apoyos asignados por medio de los Comités Estatales, y por el Gerente de Plantaciones Forestales Comerciales y el de Servicios Ambientales del Bosque, respectivamente, en los casos de apoyos asignados por el Comité Técnico Nacional. Los Gerentes referidos están facultados para delegar las atribuciones que estimen pertinentes en los funcionarios subalternos que consideren apropiado. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que el Director General de CONAFOR u otro funcionario facultado emita alguna disposición al respecto.

Artículo 19-bis. La CONAFOR podrá definir zonas de atención especial en aquellas regiones o ecosistemas forestales en que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad y los servicios ambientales.

En esas zonas, la CONAFOR podrá focalizar recursos a través de los diversos conceptos de apoyo del ProArbol, de tal forma que se les dé una atención integral y de mediano plazo, que permita revertir los procesos de degradación y reencauzar el manejo forestal sustentable de los ecosistemas, el cual no podrá ser superior al 3% del valor total de los programas. Asimismo, informará esto a los comités técnicos correspondientes y publicará en la página de la CONAFOR las zonas definidas.

Las solicitudes que se presenten en estas zonas se aprobarán por separado de acuerdo al pretecho presupuestal asignado. La asignación de apoyos se hará en los comités técnicos estatales y en el Comité Técnico Nacional, según corresponda al concepto de apoyo.

La CONAFOR podrá valerse de mecanismos de promoción específicos en estas zonas, para recibir las solicitudes de los diversos conceptos de apoyo que se requieran por las condiciones de conservación o degradación de los ecosistemas.

Artículo 20. Son obligaciones de la CONAFOR y, en su caso, de los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal:

- I. Recibir en las oficinas previamente facultadas para ello las solicitudes y demás documentación requerida para el otorgamiento de los apoyos;
- II. Ingresar al Sistema toda la información que se genere por la aplicación de las presentes Reglas;
- III. Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas y en la Convocatoria;
- IV. Informar y capacitar a los beneficiarios sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;

- V. Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a los beneficiarios;
- VI. Destinar los apoyos para las acciones que fueron autorizadas;
- VII. Las señaladas en la Ley, su Reglamento, las presentes Reglas y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 21. Los servidores públicos que incumplan con lo dispuesto por estas Reglas serán sujetos a la aplicación de sanciones en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De las visitas de verificación

Artículo 22. La CONAFOR deberá realizar por sí misma o a través de terceros, visitas de verificación para comprobar la aplicación de los apoyos, el cumplimiento de estas Reglas, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 23. De la visita de verificación se levantará acta circunstanciada ante la presencia de dos testigos propuestos por el beneficiario, o por quien la practique en el caso que aquél se niegue a señalarlos.

El acta deberá ser firmada por el beneficiario y el personal visitador, si el primero se niega a firmarla no será causa de invalidez cuando dicha circunstancia sea asentada en la misma.

Los beneficiarios podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella o bien, hacer uso ante la CONAFOR de ese derecho dentro de los 5 días hábiles posteriores al de la visita.

El contenido de las actas se sujetará a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sanciones

Artículo 24. En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas las fracciones II, III, IV y V del artículo 18, el Comité solicitará a la CONAFOR que requiera al beneficiario para que dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al requerimiento, subsane los incumplimientos existentes.

Artículo 25. En caso de incumplimiento del beneficiario a la obligación establecida en la fracción VI del artículo 18 o bien, de no atender el requerimiento señalado en el artículo 24 dentro del plazo concedido, el Comité impondrá como sanción la cancelación de los apoyos.

Artículo 26. El Comité por conducto de la CONAFOR, notificará al beneficiario la sanción impuesta y lo requerirá para que en un término de 30 días hábiles realice la devolución de los apoyos que le hayan sido entregados, sin perjuicio de que se ejerciten en su contra las acciones legales que procedan.

En caso de que transcurrido el término señalado en el párrafo anterior y si la devolución no se hubiere efectuado, las cantidades no restituidas se considerarán crédito fiscal en los términos de los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La CONAFOR notificará a las Dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, el incumplimiento y la sanción impuesta en que incurrió el beneficiario.

Artículo 27. En el caso de que los incumplimientos sean por causas ajenas a la voluntad del beneficiario, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, éste podrá solicitar una prórroga en escrito libre a la CONAFOR, para dar cumplimiento a sus obligaciones, en el que deberá justificar la causa que motivó su incumplimiento y acompañar los documentos con los que acredite su dicho. Recibida la solicitud por la CONAFOR, y previa visita de verificación, ésta la entregará al Comité en un término de 5 días hábiles, quien evaluará el otorgar, por única ocasión, la prórroga solicitada, la que no podrá exceder de nueve meses contados a partir de su fecha de notificación. El Comité deberá resolver en un plazo que no exceda los 20 días hábiles y la CONAFOR notificará en un término de 5 días hábiles.

De los Comités

Artículo 28. Con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación y ejercicio de los apoyos, la CONAFOR con la participación que en su caso corresponda de las dependencias federales, estatales y de la sociedad en general, integrará un Comité Técnico Nacional y un Comité Técnico Estatal en cada una de las entidades federativas y del Distrito Federal. La CONAFOR emitirá los lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités y los dará a conocer en su página de internet.

Las facultades de los Comités serán las siguientes:

- I. Asignar los apoyos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, al resultado de los dictámenes y a lo previsto en estas Reglas. En caso de medidas supervenientes, el Comité podrá revocar la asignación de apoyos cuando así lo exija el interés público, fundando y motivando su decisión, de acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- II. Requerir al beneficiario, por conducto de la CONAFOR, para que subsane los incumplimientos existentes y cancelar los apoyos según lo establecido en el artículo 25 de estas Reglas; y notificar a la CONAFOR tal circunstancia a fin de que ésta proceda conforme a las presentes Reglas, y
- III. Las demás que les otorgan estas Reglas y los lineamientos correspondientes, para el eficaz cumplimiento de las mismas.

Los servidores públicos integrantes de los Comités, serán sujetos de responsabilidades conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

III. Cesión de derechos

Artículo 29. La cesión de derechos al cobro de los apoyos objeto de estas Reglas, puede hacerse a favor de personas físicas o morales, sean estas empresas, organizaciones de productores, instituciones financieras o de seguros y Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal. Así mismo, puede efectuarse como fuente de pago por el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto o por enajenación de los derechos de propiedad, uso o usufructo de los terrenos en que se desarrolle el proyecto objeto de los apoyos, previa autorización expresa de la CONAFOR.

Artículo 30. La cesión de derechos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- I. El beneficiario cedente solicitará en escrito libre a la CONAFOR la autorización de la cesión, indicando las razones, el nombre del cesionario y el monto por el cual desea efectuar la cesión de derechos;
- II. La CONAFOR al recibir la solicitud de autorización de la cesión de derechos, llevará a cabo su confronta con la información contenida en el proyecto del cedente, a efecto de determinar la procedencia o improcedencia de dicha operación;
- III. Si la cesión se efectúa por enajenación de los derechos de propiedad, uso o usufructo del proyecto sujeto al apoyo, la autorización de la misma se sujetará al cumplimiento de los siguientes criterios:
 - a) Que hayan transcurrido por lo menos seis meses contados a partir de la fecha en que se publicó el resultado de la asignación;
 - b) Que la operación a que se refiere la fracción anterior, se ajuste a las disposiciones legales aplicables, y
 - c) Que el adquirente o nuevo usuario o usufructuario se subroge en las obligaciones y los derechos del titular del apoyo.
- IV. La CONAFOR, en caso de resultar procedente, autorizará la cesión de derechos al Cesionario; entregándole de manera simultánea un Contrato de Cesión de Derechos;

- V. Los cambios que pretendan hacerse a la información contenida en los Contratos de Cesión de Derechos, sólo se aceptarán previa formalización por acuerdo escrito de las partes, siempre y cuando esto sea debidamente notificado a la CONAFOR y aceptados por ella;
- VI. Si la cesión se efectúa como fuente de pago por el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto, el beneficiario que ceda sus derechos, lo especificará en los términos y unidades de medida del apoyo otorgado y de los montos del mismo. La firma de este documento no exime al beneficiario cedente de cumplir estrictamente con la normatividad establecida en estas Reglas;
- VII. Sólo en los casos en que los beneficiarios cumplan con la normatividad indicada en la fracción anterior, se considerará perfeccionado el Contrato de Cesión de Derechos y el Cesionario podrá cobrar el apoyo que corresponda;
- VIII. En caso de incumplimiento por parte del Cedente, la CONAFOR no tendrá responsabilidad alguna, en consecuencia, no se entregará el apoyo y aplicará lo que establezcan estas Reglas;
- IX. Si el Cedente informa por escrito a la CONAFOR del incumplimiento de las obligaciones del Cesionario, ésta no autorizará el pago del apoyo hasta que el Cedente y el Cesionario aclaren dicha situación y lo notifiquen por escrito a la CONAFOR, o se reciba resolución de autoridad judicial competente.

IV. Descentralización y Coordinación Interinstitucional

Artículo 31. Los recursos federales que derivan de estas Reglas, podrán ser potenciados con aportaciones de las entidades federativas o del Distrito Federal en los términos que se establezcan en los convenios de coordinación que para el caso se signen y sean refrendados anualmente.

La CONAFOR como entidad coordinadora del programa ProArbol, podrá celebrar convenios de coordinación con las dependencias y entidades federales, para que participen en la suma de recursos para cumplir con los objetivos de estas Reglas.

V. Gastos de Operación

Artículo 32. La CONAFOR podrá disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento, control, supervisión y evaluación de los apoyos otorgados el cual no será mayor al ocho por ciento del presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los programas de desarrollo contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

VI. Auditoría, control, supervisión y seguimiento

Artículo 33. Considerando que los recursos que la Federación otorga a través de los apoyos de la CONAFOR son de carácter federal, la auditoría, control, supervisión y seguimiento serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias:

- I. La CONAFOR
- II. El Organo Interno de Control en la CONAFOR
- III. La Secretaría de la Función Pública
- IV. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- V. La Auditoría Superior de la Federación
- VI. Auditores independientes designados por cualquiera de las autoridades señaladas en las fracciones anteriores, y
- VII. Demás instancias que en el ámbito de sus respectivas facultades resulten competentes.

Las actividades que podrán realizar las instancias mencionadas anteriormente de acuerdo al ámbito de su competencia son, entre otras: auditorías internas, externas, contables, técnicas, legales y de campo, así como visitas de verificación, avance, conclusión de obra, investigación e inspección.

Las instancias de control y auditoría podrán verificar en el ámbito de su competencia la correcta aplicación de los recursos y promover la transparencia en el manejo de los mismos. Igualmente, derivado de las auditorías, visitas de verificación, avance, conclusión, investigación e inspección en campo que practique, podrán emitir recomendaciones u observaciones dirigidas a los Comités Técnicos y/o a la CONAFOR, según corresponda.

VII. Evaluación

Artículo 34. La evaluación interna de los apoyos de la CONAFOR se llevará a cabo con base en los indicadores de gestión y de eficiencia que se determinen entre la CONAFOR y la Secretaría de la Función Pública, además de los indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, y la de garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios de los apoyos. Estos indicadores estarán disponibles en la página de la CONAFOR a más tardar el primer día hábil del mes de mayo del ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la CONAFOR dispondrá la realización de una evaluación externa, a través de la entidad evaluadora que se designe de acuerdo a la legislación aplicable a la materia. Los resultados de dicha evaluación deberán estar disponibles en el año inmediato siguiente al de la aplicación de los apoyos.

VIII. Transparencia

Artículo 35. Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la CONAFOR instrumentará las acciones siguientes:

- I. Difusión y promoción de las presentes Reglas y de la convocatoria a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la página de la CONAFOR.
- II. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los apoyos de la CONAFOR deberá incluir la siguiente leyenda: "Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".
- III. Toda la publicidad y promoción que adquiera la CONAFOR tales como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole deberá incluir invariablemente la Leyenda siguiente: "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".
- IV. Publicar la información de los apoyos y los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en la Ley de Información Estadística y Geográfica. Asimismo, los padrones deberán identificar en lo posible a las personas físicas con la Clave Unica del Registro de Población y en el caso de personas morales con la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

IX. Quejas y denuncias

Artículo 36. Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de estas Reglas ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Organo Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio B, 1er. piso, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 37777020 fax 01(33) 37777019 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 10, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 1120584 o al teléfono 01(55) 2000 3000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organo Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y permanecerá vigente hasta en tanto se publique su modificación.

SEGUNDO. Los beneficiarios de años anteriores a la entrada en vigor de las presentes Reglas, estarán sujetos a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes en la fecha de su designación como beneficiarios.

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **José Cibrián Tovar**.- Rúbrica.

CRITERIOS DE EJECUCION, RESOLUCION Y PRELACION PARA CADA CONCEPTO DE APOYO

CATEGORIA: A. DESARROLLO FORESTAL

CONCEPTO DE APOYO: A1. ESTUDIOS PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE, NO MADERABLE Y VIDA SILVESTRE

DESCRIPCION:	
Apoyos para la elaboración de Programas de Manejo Forestal para el aprovechamiento maderable, Estudios Técnicos o Programas de Manejo Forestal Simplificados para el aprovechamiento de recursos no maderables, Planes de Manejo de la Vida Silvestre (UMAS extensivas) y Manifestaciones de Impacto Ambiental Regional, necesarias para la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables, no maderables y de la vida silvestre.	
CRITERIOS DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
• Para su elaboración, el beneficiario deberá contratar a una persona física o moral con capacidad técnica y legal, inscrita en el Listado de asesores técnicos de ProArbol. En el caso de ejidos y comunidades será necesario entregar copia del acta de asamblea en la que se decida a qué asesor técnico se contratará para elaborar el estudio. • Es responsabilidad del beneficiario y del asesor técnico contratado concluir el estudio apoyado y solicitar la autorización correspondiente a la SEMARNAT, en un plazo máximo de 6 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago. El no hacerlo será causal de cancelación del apoyo asignado. • A solicitud del beneficiario, el comité técnico estatal podrá autorizar una sola prórroga para el cumplimiento, que no podrá ser mayor a tres meses, de acuerdo a la justificación que se presente con la solicitud. • El segundo pago se realizará cuando se entregue copia del oficio de autorización de la SEMARNAT, y copia en archivo electrónico del estudio realizado. El monto a pagar podrá ser con base en la superficie forestal bajo manejo que se establezca en el respectivo oficio de autorización, por lo tanto, en caso necesario, el comité técnico estatal realizará el ajuste correspondiente al subsidio aprobado. • Cuando ya exista un estudio regional forestal validado por la Secretaría, los estudios deberán ser elaborados en congruencia con éste.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
A1.1 Manifestación de impacto ambiental regional. Es la elaboración y el pago de derechos de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional, cuando ésta se requiera dentro de una unidad de manejo forestal para el aprovechamiento de selvas tropicales, terrenos forestales dentro de áreas naturales protegidas, o especies de difícil regeneración.	• Se otorga por única ocasión por ecosistema dentro de cada Unidad de Manejo Forestal.

A1.2 Programa de manejo forestal maderable. Consiste en la elaboración de los programas de manejo forestal simplificado, intermedio y avanzado, que de acuerdo a la Ley se requieren para obtener la autorización de la Secretaría para realizar el aprovechamiento de los recursos forestales maderables.	• La falta de documentación legal que acredite la propiedad de los terrenos forestales, la existencia de conflictos de límite entre propiedades, la falta de autorización en materia de impacto ambiental, o la inexistencia del Reglamento o Estatuto Comunal, no podrán argumentarse para la obtención de prórrogas o justificar la falta de trámite ante la SEMARNAT, con excepción de los casos en que se otorgue el apoyo de elaboración de manifestación de Impacto ambiental regional en el mismo ejercicio fiscal. • En cualquiera de los casos anteriores, la falta de ingreso de la solicitud de autorización a la SEMARNAT en el plazo establecido, será considerada como incumplimiento y será causal de cancelación del apoyo.
A1.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables. Es la elaboración de los estudios técnicos o programas de manejo forestal simplificado que se requieren para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, incluyendo el aviso para aprovechamiento de resina.	• Los estudios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la Ley, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los recursos que se pretendan aprovechar y en su caso, en lo señalado en la Ley General de Vida Silvestre.
A1.4 Plan de manejo de vida silvestre. Es la elaboración del plan de manejo de las Unidades para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre (UMA), conforme a la Ley General de Vida Silvestre.	• Los planes de manejo deberán considerar y describir claramente la aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y el manejo de su hábitat, y se deberán elaborar conforme a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. • Se otorga una sola ocasión por predio.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
• Para A1.1 el apoyo se otorga a las agrupaciones de dueños o poseedores de terrenos forestales, que requieran aprovechar selvas tropicales o terrenos forestales dentro de áreas naturales protegidas o especies de difícil regeneración. • Para A1.2 y A1.3, el apoyo se otorga a dueños o poseedores de terrenos forestales que acrediten, de manera individual o colectiva, contar con una superficie mínima de 20 ha de terrenos forestales susceptibles de aprovechamiento. • Para A1.4 el apoyo se otorgará a dueños o poseedores de terrenos forestales que acrediten, de manera individual o colectiva, contar con una superficie mínima de 50 has de terrenos forestales susceptibles de aprovechamiento. No se otorgará el apoyo cuando la UMA ya cuente con un Plan de Manejo autorizado por la SEMARNAT, cualquiera que sea el objetivo o especies incluidas en el programa vigente o en la solicitud.	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
A1.1 Manifestación de impacto ambiental regional	Hasta 4,943	No aplica.	60% al inicio y 40% al entregar la autorización en materia de impacto ambiental regional. Se otorga por única ocasión para cada ecosistema dentro de cada UMAFOR.
A1.2 Programa de manejo forestal maderable	154 de 20 a 100 ha. 1.5/ha a partir de 101ha	Mínima de 20 ha y máxima de 5,000 ha.	60% al inicio y 40% al entregar el oficio de autorización del programa de manejo.
A1.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	105 de 20 a 100 ha, 1/ha de 101 a 1000 ha. 0.5/ha de la hectárea 1001 a la 5000 ha	Mínima de 20 ha y máxima de 5,000 ha.	60% al inicio y 40% al entregar el oficio de asignación del código de identificación del estudio técnico o el oficio de autorización del programa de manejo forestal simplificado.
A1.4 Plan de manejo de vida silvestre	105 de 50 a 100 ha, 1/ha de 101 a 1000 ha 0.3/ha de la hectárea 1001 a la 5,000	Mínima de 50 ha y máxima de 5,000.	60% al inicio y 40% al entregar el oficio de autorización del plan de manejo y registro de la UMA.

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES	Puntos
1. Tipo de estudio	
Maderable	5
No maderable	3
Vida Silvestre o Manifestación de Impacto Ambiental Regional	1
2. Zona de Producción (Estudio Regional Forestal o Inventario Nacional Forestal y de Suelos)	
Alta	5
Media, no maderable, y/o vida silvestre dentro de un área natural protegida	3

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LA MODALIDAD A1.1	
1. Motivo de la manifestación	
Aprovechamiento en selvas	3
Aprovechamiento dentro de áreas naturales protegidas	1

2. Superficie de estudio	
Mayor a 300,000 ha	5
De 100,000- 300,000 ha	3
Menor a 100,000 ha	1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LAS MODALIDADES A1.2, A1.3, A1.4		Puntos
1. Periodo sin aprovechamiento		
Predio de nueva incorporación o más de 10 años sin aprovechamiento		5
Predio con 5 a 10 años sin aprovechamiento		3
Predio con menos de 5 años sin aprovechamiento o UMA		1
2. Superficie propuesta de aprovechamiento		
Mayor a 3000 ha		5
De 1000- 3000 ha		3
Menor a 1000 ha		1

CATEGORIA: A. DESARROLLO FORESTAL
CONCEPTO DE APOYO: A.2 PLANEACION COMUNITARIA

DESCRIPCION:	
Recursos destinados a realizar estudios y talleres de organización y planeación en ejidos y comunidades.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
- Los ejidos y comunidades deberán entregar el acuerdo de asamblea para contratar la asesoría técnica de una persona moral, acreditada en el Listado de asesores técnicos de ProArbol. - Los asesores técnicos únicamente podrán realizar por ejercicio, tres eventos de "Ordenamiento territorial comunitario", "Elaboración o modificación de reglamentos o estatutos comunitarios", o "Evaluación rural participativa", y cinco eventos de "Seminarios de comunidad a comunidad" y "Desarrollo de técnicos comunitarios".	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION

A2.1 Ordenamiento territorial comunitario Es un diagnóstico de la situación en que se encuentran los recursos naturales de propiedad común, basado en la participación social y el uso del suelo, para fortalecer la organización y planeación de los ejidos y comunidades forestales.	• Elaborar el ordenamiento en un plazo máximo de 6 meses a partir de la recepción del primer pago. • El informe técnico final deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el "Manual Básico sobre Ordenamiento Territorial Comunitario", que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.
A2.2 Elaboración o modificación de reglamentos o estatutos comunitarios Es la elaboración o modificación del documento que establece los lineamientos de control sobre el uso y acceso a los recursos forestales, especialmente en áreas de uso común, y los derechos y obligaciones de los miembros del ejido o comunidad.	• Realizar el reglamento o estatuto o su modificación en un plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción del primer pago. • Entregar un informe técnico con base en la Guía "Talleres para la elaboración o modificación de reglamentos internos o estatutos comunales", que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.
A2.3 Evaluación rural participativa Es la evaluación de la relación que existe entre la organización social de los ejidos y comunidades con el manejo y conservación de sus recursos naturales, que permite identificar la problemática local y establecer un Plan de Acción Comunitaria para fortalecer su desarrollo.	• La Evaluación deberá realizarse en un mínimo de 7 días completos. • Elaborar el Plan de Acción Comunitario, y entregar informe técnico impreso de la ejecución del taller, con base en lo establecido en el "Manual básico del Plan de acción comunitario", que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.
A2.4 Seminarios de comunidad a comunidad Son eventos que propician el intercambio de experiencias y fomentan el establecimiento de redes y acuerdos, entre núcleos agrarios con organización y desarrollo incipiente, con otros más avanzados en el manejo y conservación de recursos naturales.	• En Asamblea General invitar a participar 3 núcleos agrarios, que desarrollen procesos similares. • Participar en el seminario, con al menos 15 ejidatarios o comuneros. • Mínimo 5 días efectivos sin considerar tiempo de traslado. • Entregar un informe técnico impreso de la ejecución del taller, de acuerdo con lo establecido en la "Guía para la organización y ejecución de seminarios de comunidad a comunidad" que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.

A2.5 Desarrollo de técnicos comunitarios Es la elaboración de un programa de capacitación para apoyar a ejidos y comunidades que ejecutan o están por ejecutar un programa de manejo forestal maderable, para fortalecer capacidades técnicas del proceso productivo forestal.	- Realizar el programa de capacitación (teoría y práctica) en 48 días. - Entregar un informe técnico que contenga las actividades realizadas y el proceso en el cual se encuentra capacitado el técnico comunitario, con base en el "Programa de capacitación a técnicos comunitarios", que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
- Aplica solamente para ejidos y comunidades de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. - Para A2.5 se requiere ser una comunidad instructora certificada por buen manejo forestal. - Unicamente podrán solicitar un apoyo por ejercicio fiscal para "Ordenamientos territoriales comunitarios", "Elaboración o modificación de reglamentos o estatutos comunitarios", o "Evaluación rural participativa", y dos apoyos por ejercicio fiscal para "Seminarios de comunidad a comunidad" y "Desarrollo de técnicos comunitarios".	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
A2.1 Ordenamiento territorial comunitario	1 smvdf por ha de superficie forestal, sin que exceda de 5,000	Mayores a 1000 ha. de superficie forestal En superficies mayores a 10,000 ha podrá desarrollarse en dos etapas durante dos años consecutivos	50% a la firma del convenio de adhesión y 50% a la conclusión del trabajo, con la aprobación de la asamblea del núcleo agrario.
A2.2 Elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios	Para elaboración 930smvdf y paramodificación 600 smvdf	No aplica	El 50% al inicio y 50% a la entrega de la constancia de recepción en el Registro Agrario Nacional.
A2.3 Evaluación rural participativa	768 smvdf	No aplica	El 50% al inicio y 50% a la entrega del producto.
A2.4 Seminarios de comunidad a comunidad	1,440 smvdf porseminario	No aplica	Para todos los casos el 50% al inicio y 50% al término del proyecto.

A2.5 Desarrollo de técnicos comunitarios	395 smvdf por técnico	No aplica	Máximo tres personas por comunidad o ejido.
---	-----------------------	-----------	---

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDADES A2.1, A2.2, A2.3		Puntos
1. El ejido/comunidad cuenta con un programa de manejo		
Cuenta con programa de manejo autorizado		3
No cuenta con programa de manejo autorizado		1
2. Complementariedad de la actividad con otros apoyos recibidos		
Se complementa totalmente con otros apoyos		3
No se complementa totalmente con otros apoyos		1
3. Contribuye a fortalecer el manejo y la conservación de los recursos forestales		
Sí contribuye		3
No contribuye		1
4. Congruencia entre los objetivos, la metodología y los resultados esperados		
Sí hay congruencia		3
No hay congruencia		1
5. Cuenta con equipo multidisciplinario profesionalizado		
Sí Cuenta con equipo interdisciplinario		3
No Cuenta con equipo interdisciplinario		1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDADES A2.4, A2.5		Puntos
1. El apoyo contribuye para solucionar problemas concretos		
Sí		3
No		1
2. Se complementa el apoyo con otras actividades forestales del núcleo agrario		
Sí		3
No		1
3. Existe congruencia entre objetivos, metodología y resultados		
Sí		3

No	1
4. Se especifica el nombre los participantes (núcleos agrarios o personas) según el tipo de apoyo solicitado	
Sí	3
No	1
5. El núcleo agrario presenta un proceso forestal desarrollado	
Sí	3
No	1
6. Cuenta con permiso de aprovechamiento	
Sí	3
No	1

CATEGORIA: A. DESARROLLO FORESTAL

CONCEPTO DE APOYO: A.3 CULTIVO FORESTAL

DESCRIPCION:	
Apoyos para la ejecución de prácticas de manejo en los terrenos sujetos al aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables o de la vida silvestre, que cuenten con autorización vigente de la SEMARNAT.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
- Las actividades por realizar y los polígonos en los que se proponga su ejecución, deberán incluirse en el proyecto elaborado conforme a los "Términos de referencia para la presentación de proyectos de cultivo forestal" que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR, en los que también se establecerá la forma en la que debe presentarse la comprobación del apoyo. - La ejecución de las actividades deberá realizarse bajo la supervisión y corresponsabilidad de un técnico inscrito en el Listado de asesores técnicos de ProArbol. - No están contemplados los costos de derribo, troceo y arrime, la recolección de productos maderables y no maderables, ni las acciones de conservación y restauración de suelos y control de torrentes.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION

A3.1 Cultivo forestal en aprovechamientos maderables Recursos para ejecutar actividades señaladas en los programas de manejo vigentes, cuyo objetivo sea promover o asegurar el establecimiento de la regeneración en las áreas aprovechadas y/o mejorar la estructura y distribución de la vegetación y regeneración establecida, con el fin de propiciar el óptimo aprovechamiento de la productividad de los terrenos forestales bajo aprovechamiento.	• La CONAFOR publicará en su página de internet y/o en el Diario Oficial de la Federación las áreas prioritarias en donde se invertirá cuando menos el 70% de los recursos destinados a este concepto de apoyo, siempre y cuando existan solicitudes elegibles. Los criterios de prelación aplicables a este apoyo, serán considerados después de determinar si están incluidos en las áreas prioritarias. • Las actividades a realizar deberán ejecutarse en un periodo no mayor a 8 meses, y para su programación deben considerarse los ciclos biológicos y épocas idóneas para asegurar los resultados adecuados de acuerdo al ecosistema de que se trate.
A3.2 Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre Recursos para ejecutar actividades señaladas en los estudios técnicos, programas de manejo forestal simplificado, o planes de manejo vigentes, cuyo objetivo sea mantener o mejorar las condiciones del ecosistema para la producción de los recursos que se aprovechan y con ello asegurar que se mantenga el potencial productivo de los terrenos sujetos de aprovechamiento o manejo.	• Las actividades a realizar deberán ejecutarse en un periodo no mayor a 8 meses, y para su programación deben considerarse los ciclos biológicos y épocas idóneas para asegurar los resultados adecuados de acuerdo al ecosistema de que se trate.
A3.3 Apoyo al Manejo Sustentable de Zonas Resineras Recursos para apoyar las acciones de manejo y protección de las zonas resineras contempladas en los avisos de aprovechamiento, con el objetivo de, mantener e incrementar el potencial de producción resinera y contribuir a la protección y conservación de los recursos forestales.	• El apoyo se otorgará con base en el número de hectáreas incluidas en la constancia de recepción del aviso de aprovechamiento emitida por la SEMARNAT para el año en curso. • Para recibir el anticipo del apoyo, el beneficiario deberá acreditar mediante acta de asamblea en caso de ejidos y comunidades o acta circunstanciada avalada por la autoridad municipal, en el caso de pequeños propietarios, que los recolectores de resina de su predio fueron enterados de que la CONAFOR autorizó el apoyo al Manejo Sustentable de Zonas Resineras, así como el monto del apoyo y los acuerdos, que en su caso, tomen respecto del destino de estos apoyos. Como anexo de las actas, se deberá presentar el listado de recolectores de resina que incluya la firma del recolector, su relación con el predio (ejidatario, comunero, dueño, mediero, trabajador u otro) y la estimación de la cantidad de resina que recolecta en el periodo de apoyo.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
Para titulares de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y de la vida silvestre.	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
A3.1 Cultivo forestal en aprovechamientos maderables	Hasta 11,864	No aplica	Los pagos se harán 60% al aprobarse el subsidio y presentar el contrato firmado con el asesor técnico responsable; y el 40% restante al terminar la actividad, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y de la verificación física de las actividades realizadas.
A3.2 Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre	Hasta 5,000		
A3.3 Apoyo al manejo sustentable de zonas resineras.	9 por hectárea deresinación	No aplica	El 50% al firmar convenio de adhesión y acreditar que se informó a los recolectores del predio sobre el apoyo otorgado y el 50% final al entregar copia del informe final de producción presentado a la SEMARNAT.

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES		Puntos
1. Superficie a intervenir		
Más de 250 ha		5
De 101 a 250 ha		3
Hasta 100 ha		1
2. Tipo de aprovechamiento		
Maderable		5
No maderable o de vida silvestre en ANP		3

Vida Silvestre fuera de ANP	1
3. Marginación	
Dentro de los 125 municipios de alta marginación definidos por SEDESOL	5
Dentro de los 300 municipios prioritarios definidos por la CONAFOR (excluyendo a los municipios de alta marginación definidos por SEDESOL)	3
Fuera de los municipios de alta marginación y prioritarios	1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD A3.3	Puntos
1. Tenencia de la Tierra	
Ejido o Comunidad	5
Agrupación de Titulares	3
Pequeños propietarios	1
2. Producción autorizada	
Mayor de 20 ton	5
De 5 a 20 ton	3
Menor de 5 ton	1

CATEGORIA: A. DESARROLLO FORESTAL

CONCEPTO DE APOYO: A.4 EJECUCION DE PROYECTOS DE TURISMO DE NATURALEZA

DESCRIPCION:
Apoyo dirigido a dueños y poseedores de terrenos forestales para la ejecución de proyectos que tengan como fin ofrecer servicios turísticos, actividades recreativas y/o de educación ambiental, en contacto directo con la naturaleza, para conocer, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales forestales.

CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION	
• Se apoyará la ejecución de proyectos elaborados conforme a los "Términos de referencia para la presentación de proyectos de Turismo de Naturaleza", que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR. • Las obras o actividades deberán realizarse dentro de terrenos forestales. Sólo se aceptará su ejecución parcial en terrenos preferentemente forestales, cuando se trate de superficies aledañas a los terrenos forestales sujetos del proyecto, y para complementar un servicio o actividad relacionado con el aprovechamiento ecoturístico de los recursos naturales. • El beneficiario podrá acreditar una aportación económica o en especie por él o por terceros, por un monto igual o mayor al solicitado, en el que pueden incluirse cabañas, oficinas, restaurantes, aulas de capacitación y de usos múltiples, rehabilitación de caminos, pago de honorarios, construcción o acondicionamiento de canchas deportivas, mobiliario y equipo para la prestación del servicio, entre otros, mismos que deberán incluirse en el proyecto que se presente y ser establecidos durante la ejecución del proyecto aprobado. • Esta aportación no podrá incluir el valor de los terrenos ni los apoyos de ningún tipo que la CONAFOR haya entregado en el ejercicio fiscal en curso o en otros años y servirá para acumular puntos en los criterios de prelación. • El proyecto deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 9 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago. • El uso de los apoyos se verificará físicamente y se comprobará con facturas o recibos de honorarios a nombre del beneficiario, que detallen el concepto, costo unitario y cantidad de cada uno de los bienes o servicios adquiridos para el proyecto, y se entregarán en original y copia simple para su cotejo, así como con listas de raya. • El dictamen de factibilidad lo emite la Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR, tomando en cuenta el predictamen de la Gerencia Regional o Subgerencia en el estado que corresponda. Este apoyo no podrá asignarse en más de tres ocasiones para un mismo beneficiario, incluidos los de ejercicios anteriores. • Para su ejecución deberá contratarse a un asesor técnico inscrito en el listado de asesores técnicos de ProArbol y el beneficiario podrá incluir un costo de asistencia técnica no mayor al 12% del subsidio aprobado.	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
• Se otorga sólo a personas morales dueñas o poseedoras de terrenos forestales que manifiesten contar con las autorizaciones que se requieren de las autoridades a nivel federal, estatal o municipal. • Para terrenos ubicados en un área natural protegida, se debe anexar oficio de anuencia de la Dirección del área natural protegida.	

CONCEPTO DE APOYO	MONTO DE APOYO EN \$M\$VDF	SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
-------------------	----------------------------	---------------------------	---------------------------

A4. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza	Hasta 10,000	El proyecto deberá involucrar a por lo menos 250 ha de terrenos forestales.	60% al inicio y el 40% restante a la terminación de las actividades, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe y comprobación de las actividades, del acta de finiquito, y de la verificación física de las obras.
--	--------------	---	---

CRITERIOS DE PRELACION		Puntos
1. Superficie forestal involucrada en el proyecto		
Mayor a 2500 ha		5
De 501 a 2500 ha		3
De 250 a 500 ha		1
2.- El predio cuenta con ordenamiento territorial		
Sí		5
No		3
3.- Cuenta con Programa de Manejo Forestal		
Sí		5
No		3
4.- Tipo de proyecto		
Proyecto no apoyado por la CONAFOR en años anteriores		3
5- Aportación del beneficiario		
Igual o mayor al monto solicitado		5
Menor al monto solicitado		1

CATEGORIA: A. DESARROLLO FORESTAL

CONCEPTO DE APOYO: A.5 DENDROENERGIA

DESCRIPCION:
Apoyo de acciones para el uso eficiente de la biomasa forestal con fines de producción de energía.
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION

• Serán elegibles los grupos de 20 a 150 personas, miembros de igual número de familias, que deberán presentar su solicitud a través de un representante común. • Los apoyos podrán destinarse a cubrir los costos de autoconstrucción o adquisición e instalación de estufas prefabricadas ahorradoras de leña, en cualquiera de los modelos disponibles en el mercado. • Los apoyos podrán incluir la adquisición de materiales, piezas prefabricadas, su transporte, asistencia técnica y mano de obra. • Los excedentes de costo serán cubiertos por el grupo de beneficiarios. • El apoyo se otorga por única vez por familia, y dependerá de los costos locales de materiales, fletes y mano de obra de acuerdo al presupuesto que se presente.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)
• El 70% del presupuesto que la CONAFOR asigne a este rubro se destinará a los grupos de personas que residan dentro de las localidades elegibles de los municipios del Programa Especial de Atención de 300 Municipios Forestales Prioritarios. La lista de municipios se publicará en el Diario Oficial de la Federación y/o la página de la CONAFOR. • El 30% del presupuesto que la CONAFOR asigne a este rubro, se podrá destinar a localidades que estén en igualdad de marginación, con alto consumo de leña para uso doméstico y que no estén incluidas en los municipios del Programa mencionado. • Este concepto sólo es aplicable en las entidades federativas cuyos municipios formen parte del Programa Especial de Atención de 300 Municipios Forestales Prioritarios, a excepción del estado de Veracruz que podrá asignar el 100% de los recursos disponibles a municipios no prioritarios.

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
A5. Adquisición o construcción de estufas domésticas ahorradoras de leña.	Hasta 28.5 por estufa	Una vez firmado el convenio de adhesión entre la CONAFOR y el representante común, se entregará el 60 % del monto total aprobado. El 40% restante se entregará al recibir el informe de verificación de la construcción o instalación de las Estufas Rurales Ahorradoras de Leña mismo que podrá ser realizado por un asesor técnico de ProArbol acreditado en cualquier concepto o por terceros autorizados por la CONAFOR.

CRITERIOS DE PRELACION	Puntos
1. Pertenencia a un grupo indígena	
Sí	5
No	3
2. Número de familias integradas en el grupo	
De 101 a 150	5
51 a 100	3

20 a 50	1
3.- Pertenece a un municipio prioritario por un alto consumo de leña con grado	
Muy alto	5
Alto	3
Medio	1
4. Aportación de los solicitantes o de terceros	
Aporta recursos	5
5. Costo unitario de la estufa construida o instalada	
Menor a \$1,200.00	3
De \$1,200.00 a \$1,500.00	1
6. Tipo de representante	
Comisariado ejidal o de bienes comunales o autoridad municipal	5
Organización formalmente establecida y con más de un año de integración	3
No es representante de ninguna de las organizaciones anteriores o tiene menos de un año de creada	1

CATEGORIA: B. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

CONCEPTO DE APOYO: B1. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES.

DESCRIPCION:			
Apoyos destinados a su establecimiento, mantenimiento, elaboración de programa de manejo, asistencia técnica y prima de seguros.			
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION			
1.- Las solicitudes para apoyar plantaciones forestales comerciales deberán de corresponder a algún tipo de los que se enlistan a continuación y cumplir con los requisitos que en este anexo se prevé. Las superficies mínimas y máximas por tipo de plantación son las siguientes:			
TIPOS DE PLANTACION		SUPERFICIE MINIMA(HA)	SUPERFICIE MAXIMA(HA)
A) No maderables	especies de zonas áridas	25	1,000
	especies del trópico	10	1,000
B) Piñón de Aceite, <i>Jatropha curcas</i>		10	1,500

C) Agroforestales con especies maderables	25	1,000
D) Maderables (incluye celulósicos)	25	1,500
E) Árboles de navidad	10	100

Los solicitantes sólo podrán participar con una solicitud en esta categoría y por hasta dos tipos de plantación.

En caso de que los propietarios o poseedores tengan superficies menores a las indicadas, podrán asociarse, en los términos de la legislación aplicable, para conformar áreas compactas con el objeto de alcanzar el mínimo de hectáreas requerido.

Las solicitudes para plantar superficies mayores al máximo establecido para cada tipo de plantación y las que rebasen algún tipo cuando se propongan dos, serán analizadas en el Comité Técnico Nacional que en su caso, autorizará apoyos para la superficie propuesta.

2.- Los terrenos, las especies a plantar y los incrementos medios anuales propuestos en el anexo técnico, deberán ser técnicamente viables, en caso contrario, la solicitud podrá ser rechazada.

3.- El número de plantas mínimo a establecer, distribuidas uniformemente por hectárea, para cada tipo de plantación, será de:

A. No maderables: bambú (*Guadua* spp, *Bambusa* spp) 400; cascalote (*Caesalpinea coriaria*) 1,100; candelilla (*Euphorbia antisiphylitica*) 4,000; eucalipto dólar (*Eucalyptus cinerea*) 2,200; hule (*Hevea brasiliensis*) 400; lechuguilla (*Agave lechuguilla*) 4,000; orégano (*Lippia* spp) 6,000; todas las palmas camedor (*Chamaedorea* spp) 10,000, excepto la especie pochutlensis cuya densidad mínima será de 1,600; palma de escoba (*Sabal mexicana*) 800; palma palapa (*Orbygnia guacoyule*) 800; palma sombrero (*Brahea* spp) 800; pita (*Aechmea magdalenae*) 2,500; timbre (*Acacia angustifolia*; *Caesalpinea* spp., *Inga spuria*) 1,100; yuca o palma real (*Yucca* spp) 600, Jonote colorado (*Trema micrantha*) 1,100.

B. Piñón de aceite *Jatropha curcas*: 1,600

C. Agroforestales con especies maderables: 600.

D. Maderables: Especies de coníferas y de hoja ancha 1,100 (incluye plantaciones para celulósicos y dendroenergéticas). Para el caso de la melina (*Gmelina arborea*) se podrá autorizar una densidad menor, previa justificación técnica entregada junto con la solicitud para su respectiva valoración.

E. Árboles de Navidad: Especies de coníferas 2,200

Nota: No serán apoyadas los géneros de mangle (*Rhizophora* spp., *Avicennia* spp. y *Laguncularia* spp.).

4.- Los municipios elegibles para las plantaciones de Piñón de aceite *Jatropha curcas*; los municipios incluidos en las cuencas industriales forestales reconocidas por la CONAFOR; las zonas potenciales para desarrollar plantaciones forestales comerciales a nivel de estado y tipos de plantación, y los factores de riesgo para el aseguramiento de las plantaciones, serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.

5.- No podrán establecerse plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales, salvo las propuestas para el establecimiento de la especie palma camedor.

6.- Las plantaciones deberán establecerse en los terrenos, con las especies y en los plazos comprometidos en la solicitud y estas reglas de operación. Cualquier modificación, requiere previamente autorización de la Secretaría y posteriormente de CONAFOR.

6.- Las plantaciones deberán establecerse en los terrenos, con las especies y en los plazos comprometidos en la solicitud y estas reglas de operación. Cualquier modificación, requiere previamente autorización de la Secretaría y posteriormente de CONAFOR.

7.- En caso de presentarse un cambio en el tipo de plantación para pasar a una que reciba un mayor subsidio, el beneficiario sólo podrá cobrar hasta el monto de los recursos que le fueron asignados originalmente; si el tipo de plantación recibe menores subsidios, solamente cobrará los que correspondan a dicho tipo; en caso de proponerse un cambio del terreno deberá acreditarse la propiedad del mismo conforme el artículo 9 y demás disposiciones de estas reglas.

8.- El plazo máximo para concluir el establecimiento de la plantación es el mes de diciembre del año siguiente en que se asignaron los apoyos.

9.- Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de seis meses, contados a partir de que concluyó el término para establecer la plantación, para presentar el informe de verificación respectivo, o solicitarla a la CONAFOR en los casos de predios menores a 25 hectáreas.

10.- Los beneficiarios contarán con un término de cuatro meses, transcurrido un año del establecimiento de la plantación, para solicitar se realice la visita por parte de CONAFOR, para verificar su mantenimiento.

11.- En caso de no presentar los informes de verificación en los términos señalados, los apoyos otorgados serán cancelados.

12.- Los beneficiarios deberán registrar su plantación ante la Secretaría y presentar a la CONAFOR, una copia de la constancia de registro o autorización de programa de manejo de plantación forestal comercial, de manera previa a solicitar el pago de los apoyos, el adelanto o anticipo de los mismos, la cesión de derechos o modificaciones al proyecto.

13.- Los beneficiarios de plantaciones forestales comerciales podrán integrar fondos de inversión, de garantía, de aseguramiento, entre otros instrumentos de inversión y de administración de riesgo, con los recursos que se obtengan de cesiones de derechos de los apoyos asignados a los beneficiarios, para respaldo de sus operaciones de crédito ante instituciones financieras, para lo cual la CONAFOR depositará en dichos instrumentos los importes que sean cedidos. En caso de que por cualquier motivo los beneficiarios no dispusieran del crédito o existiese algún incumplimiento, el importe de los apoyos otorgados por la CONAFOR y depositados en los instrumentos de inversión y administración de riesgos que respaldan la operación de crédito, serán reintegrados a la CONAFOR, en virtud de no haber sido aplicados para los fines convenidos.

14.- La CONAFOR podrá proporcionar planta al beneficiario, previa solicitud y disponibilidad de la misma. El costo que determine la CONAFOR se descontará del monto de apoyo asignado al beneficiario.

15.- La CONAFOR podrá ordenar la realización de visitas de verificación para comprobar el cumplimiento por parte del beneficiario de estas reglas. Dichas visitas se realizarán en apego a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

16.- Los beneficiarios podrán solicitar por única vez, una prórroga a la CONAFOR por razones de tipo técnico, la cual no podrá exceder de 12 meses contados a partir de la solicitud.

17.- Los beneficiarios de plantaciones forestales comerciales de años anteriores que tengan pagos de mantenimiento pendientes, podrán solicitar la totalidad del cobro de éstos, al verificarse el segundo año de mantenimiento.

18.- En caso de que la plantación a establecer se encuentre en terrenos temporalmente forestales y no requiera autorización por parte de la SEMARNAT, bastará la presentación del acuse de recibo del aviso de plantación forestal comercial ante esa autoridad para proceder con los trámites señalados en estas reglas, salvo para el pago de programa de manejo.

19.- La información solicitada en el anexo técnico, deberá proporcionarse completa y en su caso, ser comprobada con los documentos que se señalen en el mismo, en caso contrario, la solicitud se rechazará.

20.- El solicitante debe demostrar la legal posesión de los terrenos en los que se establecerá la plantación, desde la fecha de la solicitud hasta la cosecha.

21.- Adicionalmente a los requisitos señalados en el artículo 9 de estas Reglas, se deberá presentar lo siguiente:

- **Ejididos y comunidades:** La documentación señalada en el artículo 9 deberá estar registrada ante el Registro Agrario Nacional, en el caso de presentar "Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE)", incluir folio matriz de tierras.
- **Pequeños propietarios:** Deberá presentar un certificado de libertad de gravamen del predio

propuesto, de una antigüedad no mayor a cuatro meses, en el caso de contratos para acreditar la posesión de terrenos, deberá presentar la documentación que compruebe la propiedad del poseedor

- **Pequeños propietarios:** Deberá presentar un certificado de libertad de gravamen del predio propuesto, de una antigüedad no mayor a cuatro meses, en el caso de contratos para acreditar la posesión de terrenos, deberá presentar la documentación que compruebe la propiedad del poseedor originario.

Para el cumplimiento de los requisitos contenidos en las fracciones III, IV y V del artículo 9 y los señalados en este punto, los solicitantes presentarán la documentación en copia simple, exhibiendo los originales o copias certificadas para su cotejo, salvo el caso que los apoyos sean solicitados por un ejido o comunidad, ejidatario o comunero que podrán presentar dicha documentación en copias simples.

22.- El Comité Técnico Nacional podrá asignar apoyos a solicitantes que hayan establecido plantaciones durante el 2008, siempre y cuando, dichas plantaciones cuenten con registro o autorización de la Secretaría y cumplan con las superficies mínimas por tipo de plantación.

23.- Aquellos beneficiarios de ejercicios anteriores que hayan renunciado a superficies de plantaciones de su proyecto original en más de dos ocasiones, sólo podrán recibir apoyos hasta por el promedio de las superficies efectivamente plantadas, en caso contrario, la solicitud será rechazada.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Podrán solicitar apoyos las personas físicas (ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios) y personas morales (asociaciones mercantiles, asociaciones rurales, ejidos y comunidades) cuando sus fines estén relacionados con la actividad agrícola, ganadera y/o forestal. Se excluyen asociaciones civiles, gobiernos estatales y municipales y toda aquella entidad que no tenga fines de lucro.

CONCEPTO DE PAGO	MONTO DE APOYO EN SMVDF	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
Establecimiento y mantenimiento	120/ha para plantaciones no maderables y agroforestales. 135/ha para plantaciones de Piñón de aceite, <i>Jatropha curcas</i>. 160/ha para plantaciones maderables (incluye celulósicos) y árboles de navidad.	50% del apoyo al establecer la plantación y realizarse la verificación a los tres meses de edad de su establecimiento, para lo cual se deberá presentar un informe de verificación por verificadores externos acreditados por la CONAFOR, cuyo costo será cubierto por el beneficiario. Los beneficiarios de apoyos para plantar superficies de hasta 25 hectáreas, podrán solicitar a la CONAFOR que realice la verificación. La sobrevivencia de la plantación deberá ser del 70% y la sanidad y vigor del 80%. Los beneficiarios podrán recibir por adelantado hasta el 60% del monto destinado al establecimiento. Para ello, se deberá suscribir un convenio específico entre la CONAFOR y el beneficiario con su asesor técnico como obligado solidario, por el cual estos últimos se obliguen a establecer al menos el 60% de la superficie comprometida. Una vez establecida y verificada la plantación al 100%, se podrá adelantar el 40% de la superficie restante. 50% por concepto de mantenimiento al realizarse la verificación respectiva, por personal de la Gerencia Regional correspondiente o por terceros contratados por la CONAFOR, cuya sobrevivencia mínima debe ser del 70% y la sanidad y vigor del 80%. Se podrán otorgar anticipos para el establecimiento y mantenimiento de la plantación, hasta por el 50% del apoyo asignado, para lo cual el beneficiario presentará una fianza en garantía a favor de la CONAFOR, por el monto solicitado, con una vigencia de tres años. Asimismo, deberá comprobar la disponibilidad de la planta requerida a través de un contrato de compraventa o de promesa. La CONAFOR valorará las solicitudes para autorizar dichos anticipos. Los beneficiarios podrán ceder sus derechos a productores de planta forestal certificados ante la CONAFOR, hasta por un monto de \$2,000.00/ha, previo contrato de producción, efectuándose el pago contra la entrega de planta.
Prima de Seguro	De 5 a 8/ha, según el factor de riesgo por cada uno de los dos años.	100% cuando se entregue copia de la póliza de seguro de cada uno de los dos años.
Asistencia técnica	20/ha menores de 150ha. 16/ha de 151 a 400 ha. 12/ha de 401 a 750 ha. 10/ha de 751 a 1,000 ha. 8/ha de 1001 ha en adelante.	40% junto con el pago del establecimiento, previa entrega del informe del servicio recibido y copia del contrato de prestación de servicios. 60% al pagarse el mantenimiento, previa entrega del informe del servicio recibido.

Programa demanejo	215 hasta 100 ha. 430 de 101 hasta 800 ha. 640 para mayores de 800 ha.	50% a la firma del convenio de adhesión. 50% a la entrega de copia de la constancia de registro o autorización del programa de manejo de plantaciones forestales comerciales. Este apoyo no se pagará cuando el beneficiario ya cuente con el registro o autorización.
--------------------------	--	--

CRITERIOS DE PRELACION PARA LA CATEGORIA

PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES	
Criterios	Puntos
1. La superficie a apoyar en hectáreas es:	
Mayor de 500	5
De 100 hasta 500	3
Menor a 100	1
2. El predio o predios a plantar están ubicados dentro de los municipios de una cuenca industrial forestal reconocida por la CONAFOR:	
Sí	5
No	1
3. Tipo de tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación:	
Avanzada	3
Tradicional	1
4. Abasto de la planta:	
Producción de la planta en vivero propio	3
Adquisición de la planta a un tercero	1
5. Procedencia del germoplasma	
Origen certificado	3
Origen desconocido	1
6. Autorización o Registro de Programa de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales:	
Presenta copia de registro o autorización	5

Presenta registro o autorización de plantación en trámite	3
7. El solicitante estableció una plantación forestal comercial el año anterior sin apoyos de la CONAFOR.	
Sí	5
8. El solicitante ha participado en asignaciones anteriores presentando un cumplimiento mayor al 90%.	
Sí	3
9. Autoriza a que se realicen notificaciones vía correo electrónico	
Sí	1

CRITERIOS DE PRELACION POR TIPO DE PLANTACION

TODAS EXCEPTO B) PIÑON DE ACEITE, JATROPHA CURCAS	
Criterios	Puntos
1. Tipo de persona que solicita el apoyo	
Ejidos y Comunidades	5
Sociedades (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	3
Pequeños propietarios y poseedores.	1
2. Tipo de aprovechamiento:	
Maderable	5
No maderable	3
3. El predio se ubica en las zonas potenciales para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, de acuerdo al tipo de plantación:	
Sí	5
No	1
4. Tipo de organización:	
Ejidos, comunidades y pequeños propietarios	5
ARIC, SPR, SSS y Sociedades Mercantiles	3
5. Aprovechamiento de la plantación- destino de la producción:	
Mercado asegurado	3
Mercado libre	1

UNICAMENTE PARA B) PIÑON DE ACEITE, JATROPHA CURCAS	
Criterios	Puntos
1. Tipo de persona que solicita el apoyo:	
Sociedades (ARIC, SPR, SSS y otro tipo de Sociedades Mercantiles)	5
Ejidos y Comunidades	3
Pequeños Propietarios y Poseedores.	1
2. Tipo de organización productiva:	
ARIC, SPR, SSS, Cooperativas y Sociedades mercantiles	5
Ejidos, comunidades y pequeños propietarios	3
3. El solicitante presenta un proyecto de inversión	
Proyecto para 10 o más años, indicando todas sus fases, desde la planeación hasta la cosecha, incluyendo datos financieros.	5
Proyecto para menos de 10 años, con explicaciones parciales de las fases de su desarrollo, con datos financieros.	3
No presenta proyecto financiero y/o cuadro de costos.	1
4. Aprovechamiento de la plantación- destino de la producción:	
Industria propia	5
Mercado asegurado	3
Mercado indefinido	1

CATEGORIA: C. CONSERVACION Y RESTAURACION

CONCEPTO DE APOYO: C1. REFORESTACION

DESCRIPCION:	
Destinados a promover el restablecimiento de vegetación forestal.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
Dos o más solicitantes podrán agruparse para reunir la superficie mínima o máxima. Los terrenos que se agrupen deberán formar un área compacta.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION

C1.1 Reforestación	Las densidades promedio por hectárea, son las siguientes:			
	TIPO	ECOSISTEMA (DENSIDAD POR HA)		
		BOSQUES DECONIFERAS	SELVAS MEDIANAS Y ALTAS	SELVAS BAJAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS
	Con planta.	máximo 1,600 mínimo 1,100	máximo 900 mínimo 625	máximo 2000 mínimo 800
	Con material vegetativo.	No aplica	máximo 900 mínimo 625	máximo 4000 mínimo 1100
	Los beneficiarios por este concepto, de acuerdo a la modalidad, realizarán las actividades siguientes:			
	TIPO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL BENEFICIARIO	APOYOS EN SMVDF POR HA	
	Con planta de vivero.	Transporte de la planta y plantación.	19 directo a obras, más 2 para pago de asistencia técnica, más la dotación de planta correspondiente.	
	Con material vegetativo.	Adquisición de material vegetativo, su transporte y plantación	19 directo a obras, más 2 para pago de asistencia técnica.	

C1.2. Reforestación con preparación del suelo	• Se apoyarán acciones de reforestación con planta de vivero y con material vegetativo, conjuntamente con preparación del suelo en aquellos terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera. La preparación del suelo y la reforestación se llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada. • La preparación del suelo debe realizarse antes de la reforestación. En caso de prórroga debido a falta de planta o tiempo inadecuado para la plantación, a excepción de la roturación, se deberá realizar la preparación del suelo en el año fiscal en que se otorga el apoyo. • Las obras de preparación del suelo que podrán realizarse son: roturación (subsoleo), bordos en curvas de nivel, terrazas de formación sucesiva, zanjas trincheras, zanja bordo. Las especificaciones se encuentran en el Manual de Obras y Prácticas de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la CONAFOR y el Manual Operativo para Restauración y Conservación de Suelos, los cuales están disponibles en la página de la CONAFOR. • El Manual Operativo para Restauración y Conservación de Suelos vigente, será el que se encuentre publicado en la página de la CONAFOR. • La CONAFOR realizará una verificación en campo de las solicitudes dictaminadas. Esta se realizará mediante un muestreo estadísticamente representativo con un nivel de confianza del 90%. • Si la reforestación se realiza con planta de vivero el beneficiario deberá transportar la planta y realizar la plantación • Si se realiza con material vegetativo el beneficiario deberá adquirir material vegetativo, transportarlo y plantarlo.
C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas	• Los beneficiarios por este concepto, realizarán actividades para que las plantas se desarrollen en condiciones favorables, tales como control de maleza, obras de captación e infiltración de agua, fertilización, control de plagas y enfermedades. También se considera la reparación del cerco perimetral, apertura o limpia de brechas cortafuegos y la reposición de planta muerta. • Sólo se apoyarán áreas reforestadas en años anteriores con supervivencia superior al 50%, dando prioridad a reforestaciones realizadas el año inmediato anterior. Se podrán apoyar reforestaciones hasta por tres años consecutivos, siempre y cuando el nivel de supervivencia sea mayor al 50%.
C1.4 Protección de áreas reforestadas	• Los beneficiarios por este concepto, realizarán el cercado para proteger la reforestación del pastoreo, así como acciones para prevenir incendios forestales. • Sólo se apoyarán reforestaciones del mismo año y las realizadas el año pasado con supervivencia superior al 50%.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	

- Preferentemente se apoyarán proyectos en terrenos ubicados dentro de municipios de las áreas prioritarias de conservación y restauración. Adicionalmente se podrá asignar fuera de estos municipios de acuerdo a la disponibilidad de recursos y criterios de prelación. Las áreas prioritarias se publicarán por la CONAFOR en su página de internet.
- Para beneficiarios de ProArbol del ejercicio inmediato anterior del concepto de apoyo C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos que hayan ejecutado los trabajos de acuerdo a las Reglas de Operación y presenten su solicitud para el siguiente ejercicio fiscal en el concepto de apoyo C1.1 Reforestación, automáticamente serán sujetos de apoyo en aquella superficie donde hayan realizado trabajos para el control de la erosión laminar en laderas, siempre y cuando exista presupuesto disponible.

MODALIDADES	MONTOS DE APOYO EN SMVDF POR HA		SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMAS DE OTORGAR EL APOYO
	Para actividades	Para asistencia técnica		
C1.1 Reforestación. a) Con planta de vivero. b) Propagación vegetativa	19	2	De 5 a 150	60% al inicio y el 40% restante a su terminación, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito. La asistencia técnica se incrementa 1 smvdf/ha cuando se trate de terrenos que se encuentren en los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano publicados por la Secretaría de Desarrollo Social.
C1.2 Reforestación con preparación del suelo. a) Con planta de vivero b) Propagación vegetativa	47	4.	De 5 a 150	
C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas.	18	2	De 5 a 150	
C1.4 Protección de áreas reforestadas.	38 de 10 a 20 ha; 29 de 21 a 50 ha; 19 de 51 a 100 ha; 13 de 101 a 150 ha	2	De 10 a 150	

CRITERIOS DE PRELACION	Puntos
1. Prioridad de restauración:	
Terrenos afectados por cambio de uso del suelo, tala ilegal, sobre pastoreo, incendios y otros disturbios	5
Terrenos ubicados dentro de una Area Natural Protegida	4
Terrenos de beneficiarios de Servicios Ambientales Hidrológicos que cuente con programa de Mejores prácticas de manejo	3
Terrenos susceptibles de reconversión	2
2. Superficie a apoyar:	
De 51 a 150 ha	5

De 21 a 50 ha	3
De 5 a 20 ha	1
3. Protección de los terrenos contra el pastoreo (No aplica para modalidad d)	
Con cercado	5
Con exclusión	3
Sin protección	1
4. Grado de erosión del terreno (No aplica para modalidad c)	
Moderado o severo	5
Ligero	3
Extremo	1
5. Las acciones de restauración están contempladas en un plan integral de microcuencas.	
Sí	5
No	3
6. El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	
Sí	3
No	1

CATEGORIA: C. CONSERVACION Y RESTAURACION

CONCEPTO DE APOYO: C2. RESTAURACION DE SUELOS

DESCRIPCION:
Destinados a ejecutar prácticas y obras para controlar los procesos de degradación y mantener la productividad potencial de los suelos.
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)
- Se realizarán en terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose inicialmente a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera y posteriormente a controlar la erosión hídrica en las cárcavas. Deberá destinarse como mínimo el 50 % de la superficie para realizar trabajos para el control de la erosión laminar en laderas y máximo el 50% de la superficie para el control de la erosión en cárcavas. - Las obras y prácticas de suelos que deben realizarse se encuentran en el Manual de Obras y Prácticas de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la CONAFOR y el Manual Operativo para Restauración y Conservación de Suelos, los cuales están disponibles en la página de la CONAFOR. - El Manual Operativo para Restauración y Conservación de Suelos vigente, será el que se encuentre publicado en la página de la CONAFOR. - La CONAFOR realizará una verificación en campo de las solicitudes dictaminadas. Esta se realizará mediante un muestreo estadísticamente representativo con un nivel de confianza del 90%. - El mantenimiento de obras se otorgará a aquellas realizadas con apoyo de la CONAFOR, o por el beneficiario.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)
Preferentemente se apoyarán proyectos en terrenos ubicados dentro de municipios de las áreas prioritarias de conservación y restauración. Adicionalmente se podrá asignar fuera de estos municipios de acuerdo a la disponibilidad de recursos y criterios de prelación. Las áreas prioritarias se publicarán por la CONAFOR en su página de internet.

MODALIDADES	MONTOS DE APOYO EN SMVDF POR HA		SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMAS DE OTORGAR EL APOYO
	Para actividades	Para asistencia técnica		
C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos	30	3	De 5 a 150	70% al inicio y el 30% restante a su terminación, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito.
C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos.	14	3	De 5 a 50	

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES	Puntos
1. Prioridad de restauración:	
Terrenos afectados por cambio de uso del suelo, tala ilegal, sobre pastoreo, incendios y otros disturbios.	5
Terrenos ubicados dentro de un Area Natural Protegida	4
Terrenos de beneficiarios de Servicios Ambientales Hidrológicos que cuenten con programa de Mejores prácticas de manejo.	3
Terrenos susceptibles de reconversión	2
2. Superficie a apoyar:	
De 51 a 150 ha	5
De 21 a 50 ha	3
De 5 a 20 ha	1
3. Protección de los terrenos contra el pastoreo	
Con cercado	5
Con exclusión	3
Sin protección	1
4. Grado de erosión del terreno	
Moderado o severo	5
Ligero	3
Extremo	1
5. Las acciones de restauración están contempladas en un plan integral de microcuencas.	
Sí	5
No	3
6. El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	
Sí	3
No	1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD C2.2	Puntos
1. Antigüedad de ejecución del proyecto	
Más de 3 años	5
Más de 1 año y menor de 3 años	3
2. Objetivo de las obras realizadas	
Control de la erosión en laderas.	5
Control de la erosión en cárcavas	3
3. Protección de los terrenos contra el pastoreo	
Con cercado	5
Con exclusión	3
Sin protección	1
4. Las obras incluyen reforestación o revegetación	
Sí	5
No	3
5. El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	
Sí	5
No	3

CATEGORIA:

C. CONSERVACION Y RESTAURACION

CONCEPTO DE APOYO:

C3. PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

DESCRIPCION:	
Apoyos destinados para realizar apertura y rehabilitación de brecha cortafuego, líneas negras y equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
C3.1 Apertura de brechas corta fuego.	- Para los conceptos de apoyo C3.1, C3.2 y C3.3, al momento de solicitar el o los apoyos, se deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos en donde se señale la ubicación precisa de las obras a realizar: - Ejidos o comunidades: Croquis a mano alzada con referencias de ubicación o carta topográfica o plano de la carpeta básica o del ADDATE. - Predios particulares: Croquis a mano alzada con referencias de ubicación o carta topográfica o plano de la propiedad.
C3.2 Rehabilitación de brechas corta fuego.	
C3.3 Línea negra.	

C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios.	- Al momento de solicitar el apoyo, se deberá presentar el documento que avale la integración de la brigada (acta de asamblea con las firmas correspondientes), en la cual se especifiquen los nombres, edad y domicilio de cada uno de los integrantes. - Así mismo, en caso de resultar beneficiario en este apoyo, los integrantes de la brigada estarán obligados a asistir a un curso de capacitación previo a la entrega del 100% de los recursos. - Para equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios se apoyará el equipamiento de las brigadas existentes que no hayan sido objeto de este apoyo o nuevas, con recursos para la adquisición de vestuario, prendas de protección y herramientas. Aplica sólo para ejidos y comunidades
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
- Los apoyos se podrán otorgar únicamente para aquellos predios que cumplen con el Art. 3 de las Reglas y que se encuentren dentro del listado de los municipios elegibles para cada Entidad Federativa o Delegaciones Políticas para el caso del Distrito Federal. El Listado será publicado en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en la página de la CONAFOR. - Las especificaciones técnicas para la ejecución de cada uno de los conceptos de apoyo estarán disponibles en la página de la CONAFOR.	

MODALIDAD	MONTOS DE APOYO (smvdf)		SUPERFICIE	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
	Para Actividades	Para asistencia técnica		
C3.1 Apertura de brechas corta fuego	47 por km. en selvas y 34 por km. en otros ecosistemas	6 por km.	Mínimo 4 km. y máximo 25 km	70% al inicio y 30% al concluir las actividades, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito
C3.2 Rehabilitación de brechas corta fuego	23 por km. en selvas y 17 por km. en otros ecosistemas	4 por km.	Mínimo 4 km. y máximo 25 km.	
C3.3 Línea negra	42 por km.	8 por km.	4 km. mínimo 25 km.máximo	
C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios	620 por brigada	No aplica	Mínimo 1,000ha	En una sola exhibición previa capacitación de la brigada por la CONAFOR o por quien designe ésta.

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES	Puntos
1. Por ocurrencia de incendios	
Pedio sin antecedentes de incendios	5

Pedio con antecedentes de incendios	3
2. El predio se encuentra dentro de una Area Natural Protegida	
Sí	5
No	3
3. Prioridad por esfuerzo en la protección	
Pedios sin brigadas voluntarias de prevención y combate.	5
Pedios con brigadas voluntarias de prevención y combate.	3

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LAS MODALIDADES C3.1, C3.2, C3.3	Puntos
1. Superficie forestal a proteger	
Mayor de 1,000 ha.	5
Entre 501 y 1000 ha.	3
Menor de 500 ha.	1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD C3.4	Puntos
1. Superficie forestal a proteger	
Mayor de 10,000 ha.	5
Mayor de 5,000 y hasta 10,000 ha	3
Entre 1,000 y 5,000 ha.	1

CATEGORIA: C. CONSERVACION Y RESTAURACION

CONCEPTO DE APOYO: C4. SANIDAD FORESTAL

DESCRIPCION:
Destinados a prevenir y combatir las plagas y enfermedades en los ecosistemas forestales.
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION
- Para la realización de las acciones de este concepto se aplicarán las Normas Oficiales Mexicanas existentes y se atenderán las medidas de seguridad que se indiquen en las etiquetas de los productos químicos y biológicos. - El beneficiario deberá presentar la autorización o la notificación de la obligación del saneamiento expedido por la SEMARNAT. - Son elegibles de apoyo personas morales como los Comités Estatales de Sanidad y las Organizaciones de Silvicultores legalmente constituidas que estén en capacidad de ejecutar tratamientos fitosanitarios en predios en los cuales la SEMARNAT determine el acto de autoridad para el saneamiento ante la imposibilidad de identificar al dueño del predio. Las personas morales solicitantes deberán relacionar en el anexo técnico complementario los predios a sanear, anexando copia del oficio de notificación de la SEMARNAT. - La CONAFOR publicará en su página de internet y tendrá además disponible en todas sus oficinas, el listado de técnicos registrados en términos de lo establecido por la legislación aplicable, de los cuales el beneficiario contratará, para realizar el dictamen de factibilidad, la asistencia técnica y el aviso de conclusión de la obra.

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF		FORMA DE OTORGAR EL APOYO
	Para Actividades	Para Asistencia Técnica	
C4. Tratamientos fitosanitarios	10 por ha.	2 por ha.	70% al inicio de las acciones y 30% a la terminación, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito.

CRITERIOS DE PRELACION	Puntos
1. De acuerdo al tipo de plaga a combatir	
Descortezadores	7
Defoliadores y chupadores	6
Plantas parásitas	5
Barrenadores	4
Enfermedades vasculares	3
Plagas y enfermedades de raíz	2

Plagas de conos	1
2. Por superficie	
Mayor de 100 ha	5
Mayor de 50 y hasta 100 ha	4
Mayor de 10 y hasta 50 ha	3
Entre 1 y 10 ha	1

CATEGORIA: C. CONSERVACION Y RESTAURACION

CONCEPTO DE APOYO: C5. SERVICIOS AMBIENTALES

DESCRIPCION:
Son pagos por los servicios ambientales que generan los ecosistemas forestales tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, y el secuestro y conservación de carbono.
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)
SUPERFICIE - Las superficies con pago de años anteriores son acumulables para determinar la superficie máxima de apoyo por beneficiario, siempre y cuando se trate del mismo concepto. - Los solicitantes que no cumplan con la superficie mínima de apoyo, podrán presentar su solicitud en conjunto con otros interesados, sin que se requiera constituir una persona moral. - Para el caso de personas físicas que se agrupen, la superficie sujeta de pago para cada integrante no deberá exceder de 200 ha. - Para evitar que una persona física fraccione su terreno con el único fin de acceder a un monto de apoyo superior a 200 ha, no se aprobarán solicitudes de personas físicas en posesión de fracciones que pertenecen a un mismo título de propiedad. EVALUACION DE LAS SOLICITUDES - Los solicitantes permitirán el acceso de la CONAFOR para la georeferenciación de sus terrenos. - Se dará prioridad a las solicitudes que representen mayor superficie, además de lo previsto en el Artículo 14. REQUISITOS PARA PAGO - Con excepción del Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono, se asignarán apoyos hasta por cinco años consecutivos. A partir del segundo año los pagos estarán sujetos a un programa de verificación de cumplimiento aprobado por el Comité. - Los pequeños propietarios que resulten beneficiados, deberán presentar un certificado de libertad de gravamen con una antigüedad no mayor a 30 días naturales y entregarlo a la CONAFOR antes de la firma del convenio. No es requisito estar libre de gravamen. - Los beneficiarios agrupados, deberán entregar poder notarial para acreditar la representación legal de la persona que recibirá los pagos a nombre de la agrupación. PROGRAMA DE MEJORES PRACTICAS DE MANEJO - Los beneficiarios deberán elaborar un Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) con carácter obligatorio, conforme a los Lineamientos que la CONAFOR publique en el Diario Oficial de la Federación y/o en su página de internet. - El PMPM deberá entregarse a más tardar en un año a partir de la publicación de los resultados de asignación. - Para el pago de la segunda anualidad, el PMPM deberá contar con la aprobación de la CONAFOR. El apoyo anual previsto para la asistencia técnica deberá destinarse a la elaboración del PMPM en el primer año, y al acompañamiento para la ejecución de las actividades consideradas en el mismo, en los siguientes cuatro años. - Los beneficiarios que tengan aprobado su PMPM o proyecto equivalente, con apoyo de años anteriores, podrán presentar este documento y no requerirán de la elaboración de uno nuevo. El pago que corresponda a asistencia técnica se destinará al acompañamiento técnico de la ejecución de programa por los 5 años. ASESORES TECNICOS

Con excepción del Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono, el técnico contratado como persona física no podrá realizar más de 5 PMPM, y el contratado como persona moral no podrá realizar más de 9 PMPM.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
C5.1 Servicios ambientales hidrológicos. Se otorga para que los dueños y poseedores de predios forestales conserven la cobertura boscosa, se logre la recarga de acuíferos y manantiales, y se evite la erosión de suelo.	El área propuesta para el pago deberá contar con una cobertura forestal arbórea igual o mayor del 50 por ciento.
C5.2 Conservación de la biodiversidad. Se otorga para conservar la biodiversidad presente (flora y fauna silvestre), en ecosistemas forestales.	El polígono considerado para el pago deberá estar fuera del territorio comprometido para una Unidad de Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre (UMA), lo cual deberá demostrar el beneficiario, con la copia del oficio de autorización y el plano donde señale la ubicación tanto de las áreas del UMA como de las áreas propuestas para PSA, georreferenciadas en formato compatible para un sistema de información geográfica (preferentemente en "shapefile" o CAD).
C5.3 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra. Se otorga para conservar y mejorar la provisión de servicios ambientales en sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.	- Los solicitantes productores de café, deberán estar registrados en el Padrón Nacional Cafetalero y los solicitantes productores de cacao en el Padrón Nacional Cacaotero integrados por ASERCA. - Los solicitantes productores de palma camedor, deberán presentar el permiso de aprovechamiento forestal no maderable autorizado por la SEMARNAT.

C5.4 Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono Se otorga para desarrollar un documento que contenga la idea de proyecto (PIN) de secuestro de carbono, que pueda servir para vender bonos de carbono en los mercados oficiales o voluntarios.	• La CONAFOR pagará por el desarrollo del documento PIN, sin que por ello se comprometa a apoyar posteriores etapas del proyecto. • El otorgamiento de pagos se condicionará a la emisión de No Objeción por parte de la CONAFOR sobre la capacidad técnica del (los) asistente(s) técnico(s) que el solicitante proponga como co-responsable(s) de la elaboración del PIN. • El monto de apoyo se realizará con un pago inicial de 30% a la firma del convenio de adhesión, 20% más a la presentación y dictamen positivo de un informe de avances y el 50% restante cuando se apruebe el documento de la idea del proyecto. • La superficie mínima del proyecto propuesto en el PIN podrá constituirse por polígonos de diversos tamaños, ninguno de los cuales deberá ser menor a una hectárea y no estar separados en un radio mayor a cinco kilómetros, de tal manera que en total sumen una superficie mínima de 500 ha. • El beneficiario entregará a la CONAFOR el PIN en un tiempo máximo de un año a partir de la publicación de los resultados de asignación. • Los documentos de Idea de proyecto de secuestro de carbono (PIN) se formularán con apego a los "Lineamientos" y al formato que para tal efecto publicará la CONAFOR en el Diario Oficial de la Federación y/o en su página, y conforme a: • Los criterios del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), disponibles en: http://cdm.unfccc.int, o bien, • Los lineamientos para proyectos de silvicultura del Estándar Voluntario de Carbono (EVC), disponibles en: http://www.v-c-s.org/docs/AFOLU%20Guidance%20Document.pdf.
---	--

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)

- Solo serán elegibles para las modalidades C5.1 y C5.2, las áreas que se encuentren ubicadas dentro de las zonas de elegibilidad del concepto correspondiente, que la CONAFOR dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación y/o en su página de internet.
- Los solicitantes del pago por servicios ambientales deberán acreditar la propiedad o posesión de terrenos forestales; en el caso de desarrollar una idea del proyecto de secuestro de carbono, los terrenos pueden ser preferentemente forestales o temporalmente forestales.
- Para predios con Programa de Manejo Forestal maderable vigente, sólo serán elegibles los polígonos que se encuentran fuera de las áreas de corta. Se deberá entregar copia del oficio de autorización expedido por SEMARNAT u otra autoridad competente, y copia del plano, donde señale la ubicación tanto de las áreas de corta como de las áreas propuestas para PSA, georreferenciadas en formato compatible para un sistema de información geográfica (preferentemente en "shapefile" o CAD).
- Podrán aprobarse solicitudes que provengan de fuera de las zonas elegibles, siempre y cuando existan recursos presupuestales provenientes de otros usuarios de los servicios ambientales, conforme a los "Lineamientos para promover el mercado de los servicios ambientales a través de fondos concurrentes", que serán publicados por la CONAFOR en el Diario Oficial de la Federación y/o en su página de internet.

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF		SUPERFICIE MINIMA DE APOYO EN HA	SUPERFICIE MAXIMA DE APOYO EN HA
	SERVICIO AMBIENTAL	ASISTENCIA TECNICA		
C5.1 Servicios ambientales hidrológicos	8.5 por ha por año en bosque mesófilo 7.5 por ha por año en bosque de encino 6.5 por ha por año en otros bosques y selvas	De 100 a 500 ha, 410 De 501 a 1000 ha, 750 Mayor de 1000 ha, 1080	100 ha para persona física 200 ha para personas morales y otras agrupaciones.	200 ha para persona física 3,000 ha para personas morales y otras agrupaciones.
C5.2 Conservación de la biodiversidad	7.5 por ha por año	De 100 a 500 ha, 410 De 501 a 1000 ha, 750 Mayor de 1000 ha, 1080	100 ha para persona física 200 ha para personas morales y otras agrupaciones.	200 ha para persona física 2,000 ha para personas morales y otras agrupaciones.
C5.3 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra	6.5 por ha por año	De 100 a 500 ha, 415 smvdf De 501 a 1000 ha, 750 smvdf	100 ha para persona física 200 ha para personas morales y otras agrupaciones.	200 ha para persona física 1000 ha para personas morales y otras agrupaciones.

C5.4 Desarrollo de la idea del proyecto secuestro carbono	No se paga ejecución	De 500 a 1500 ha, 2950 smvdf	500 ha	Sin límite
		De 1501 a 3000 ha, 3550 smvdf		
		Mayor de 3000 ha, 4150 smvdf		

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES		Puntos
1. Ubicado dentro de un Area Natural Protegida, de acuerdo con la clasificación de CONANP, disponibles en la página de la CONAFOR.		
Sí		5
No		1
2. Ubicado dentro de los límites de una de las sesenta Montañas prioritarias para la CONAFOR, disponibles en la página de la CONAFOR.		
Sí		3
No		1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LA MODALIDAD C5.1		Puntos
1. Ubicado dentro de un Area Natural Protegida Municipal o Estatal (de acuerdo con la clasificación publicada por el Instituto Nacional de Ecología y por la ONG "The Nature Conservancy").		
Sí		3
No		1
2. El ejido o a la comunidad ha conformado un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa (red Vigía) acreditado por PROFEPA		
Sí		3
No		1
3. Los solicitantes presentan su solicitud en agrupación con otros propietarios o poseedores, cuyos terrenos son adyacentes, permitiendo la compactación de superficies y la formación de corredores biológicos		
Sí		5
No		3
4. Los solicitantes presentan su solicitud acompañada de la evidencia documental que demuestra disposición de un usuario de los servicios ambientales a pagar por ellos		
Sí		5

No	1
5. El predio forestal cuenta con ordenamiento territorial aprobado por el o los dueños del predio y está registrado en el listado que la CONAFOR dé a conocer en su página: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
6. Densidad de biomasa determinada por ECOSUR, a partir de datos del Inventario Nacional Forestal.	
Alta	5
Media	3
Baja	1
7. Porcentaje de cobertura forestal arbórea, conforme a los resultados obtenidos por la CONAFOR, de la clasificación de imágenes de satélite.	
Mayor a 70%	5
Entre 61 y 70%	3
Entre 50 y 60%	1
8. El polígono propuesto se ubica dentro de un acuífero con sobreexplotación, de acuerdo con la clasificación de la CNA, disponible en la página de la CONAFOR.	
Acuífero con sobreexplotación igual o mayor al 100%	5
Acuífero con sobreexplotación menor al 100%	3
9. El polígono propuesto se encuentra dentro de las zonas consideradas como de riesgo de deforestación de acuerdo al Índice de Riesgo de Deforestación, de la clasificación del INE, disponible en la página de la CONAFOR.	
Muy alto	5
Alto	3
Medio	1
10. El polígono propuesto está en una cuenca con un promedio de disponibilidad de agua superficial, de acuerdo a la clasificación de CNA, asignada a las áreas funcionales de la cuenca	
Disponibilidad menor a 4:	
Parte alta de la cuenca	5
Parte media de la cuenca	4
Parte baja de la cuenca	3
Disponibilidad entre 4 y 7	

Parte alta de la cuenca	5
Parte media de la cuenca	3
Parte baja de la cuenca	2
Disponibilidad mayor a 7:	
Parte alta de la cuenca	4
Parte media de la cuenca	2
Parte baja de la cuenca	1
11. El predio del solicitante se encuentra dentro de un Area Promisoria para los Servicios ambientales (APROMSA), según los mapas publicados en la página de la CONAFOR.	
Sí	5
No	3
12. Degradación de suelos de acuerdo a la "Evaluación de la degradación de suelo causada por el hombre" elaborada por SEMARNAT y COLPOS, disponible en la página de la CONAFOR.	
Degradación baja	5
Degradación media	3
Degradación alta	1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LA MODALIDAD C5.2	Puntos
1. El ejido o la comunidad ha conformado un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa (red Vigía) acreditado por PROFEPA	
Sí	3
No	1
2. La solicitud se presenta en agrupación con otros propietarios o poseedores, cuyos terrenos son adyacentes, permitiendo la compactación de superficies y la formación de corredores biológicos	
Sí	5
No	3
3. Los solicitantes presentan su solicitud acompañada de la evidencia documental que demuestra disposición de un usuario de los servicios ambientales a pagar por ellos	
Sí	5
No	1
4. El predio forestal cuenta con ordenamiento territorial aprobado por el o los dueños del predio y	

está registrado en el listado que la CONAFOR dé a conocer en su página: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
5. Densidad de biomasa determinada por ECOSUR, a partir de datos del Inventario Nacional Forestal.	
Alta	5
Media	3
Baja	1
6. El proyecto está ubicado en un Área de Conservación de Aves (AICA), de acuerdo a la clasificación de CONABIO, o en un Sitio Ramsar (Humedales de importancia mundial), de acuerdo a la clasificación de CONANP, disponibles en la página de la CONAFOR.	
Sí	5
No	3
7. El predio está ubicado en una Región Hidrológica Prioritaria (RHP) o en una Región Terrestre Prioritaria (RTP), de acuerdo a la clasificación de CONABIO, disponible en la página de la CONAFOR.	
Sí	5
No	3
8. El PMPM favorecerá el hábitat de especies que se encuentran en alguna categoría de riesgo, según la NOM-059-SEMARNAT-2001(especificar en el anexo técnico cuáles especies)	
Probablemente extinta en el medio natural o en peligro de extinción	5
Amenazadas o sujetas a protección especial	3
No demuestra favorecer el hábitat de dichas especies	1
9. Predominancia de ecosistema de Selva Alta Perennifolia en el área propuesta, conforme a la clasificación de la carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie III de INEGI	
Más del 50%	5
Entre 20% y 50%	3
Menos del 20%	1
10. El área propuesta se encuentra ubicada en un sitio prioritario terrestre para la conservación de la biodiversidad, determinado por CONABIO, CONANP, The Nature Conservancy y Pronatura. 2007. ("Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad terrestre de México: espacios y especies")	
Prioridad extrema	5

Prioridad alta	3
Prioridad media	1
11. El polígono propuesto por el solicitante se encuentra dentro de los Corredores Biológicos, cuyos mapas se encuentran publicados por CONABIO y disponibles en la página de la CONAFOR.	
Sí	5
No	3
CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LA MODALIDAD C5.3	Puntos
1. Densidad de biomasa determinada por ECOSUR, a partir de datos del Inventario Nacional Forestal.	
Alta	5
Media	3
Baja	1
2. El solicitante presenta certificado de cultivo orgánico	
Sí	5
No	3
3. Incluye el solicitante la relación de los productores preferentemente en formato impreso y/o digital (Excel), donde indique el nombre del productor y la superficie que proponen	
Sí	5
No	3
4. El polígono propuesto por el solicitante se encuentra dentro de los Corredores Biológicos, cuyos mapas se encuentran publicados por CONABIO y disponibles en la página de la CONAFOR.	
Sí	5
No	3
CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A LA MODALIDAD C5.4	Puntos
1. El predio cuenta con ordenamiento territorial, aprobado por el o los dueños del predio y está registrado en el listado que la CONAFOR dé a conocer en su página: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
2. Los límites del proyecto se encuentran dentro de las eco-regiones de acuerdo a sus tasas de captura potencial de carbono, determinadas por CONABIO, de acuerdo con la clasificación que publique la CONAFOR en su página www.conafor.gob.mx	

Alta	5
Media	3
Baja	1
3. La superficie propuesta, bien sea de un solo predio o del resultado de la unión de varios solicitantes, es:	
Más de 3,000 ha.	5
Entre 1,501 a 3,000 ha.	3
De 500 a 1,500 ha	1
4. Participan en el proyecto grupos interdisciplinarios y socios con quienes trabajará el beneficiario, y los identifica mediante la presentación de documentos que validan su experiencia profesional en el tema (ONGs, instituciones educativas, compradores potenciales, etc.)	
Sí	5
No	3
5. Considera especies forestales nativas, en las actividades propuestas en el proyecto	
Sí (Mas de 70% de reforestación/forestación con especies nativas)	5
No (Menor del 70% de reforestación/forestación con especies nativas)	3
6. Tamaño y tipo del proyecto, conforme al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), y el Estándar Voluntario de Carbono (EVC)	
Proyecto con criterios de R/F del MDL	5
Proyecto bajo el EVC (Estándar Voluntario de Carbono)	3

CATEGORIA:

D. COMPETITIVIDAD

CONCEPTO DE APOYO:

D1. FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA, Y ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA CON APOYO DIRECTO

DESCRIPCION:	
Apoyos destinados a fortalecer y apoyar la inversión de los silvicultores en infraestructura productiva y de caminos, por medio de proyectos de adquisición de maquinaria y equipo, o caminos forestales para contratar financiamiento relacionado con estas u otras actividades productivas forestales.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
• El beneficiario deberá aportar una cantidad igual o mayor al apoyo solicitado. • El monto de apoyos estará sujeto a las cotizaciones que se presenten y a los costos que determine el mercado local. • Sólo se autorizará la compra de herramientas para la extracción y beneficio de productos no maderables,	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria. Recursos destinados a la compra de equipo y maquinaria que se utilice directamente por los beneficiarios para incrementar la productividad de las actividades de aprovechamiento y extracción de los recursos forestales; incrementar el coeficiente de aprovechamiento en la industria forestal, dar un mayor valor agregado a los productos forestales y diversificar los productos terminados, incluyendo lo que se requiere para la construcción y mantenimiento de caminos forestales.	• Se presentará una justificación para la adquisición de equipo y maquinaria elaborada de acuerdo a los "Términos de referencia para la elaboración de proyectos de adquisición de equipo y maquinaria" que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la página de la CONAFOR. La justificación debe ser elaborada por un técnico experto en el tema, y no será necesario que esté inscrito en el listado de asesores técnicos de ProArbol. • La compra del equipo y su instalación se debe realizar en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la entrega del pago inicial. • En caso de que los equipos y maquinaria a adquirir sean de importación, el beneficiario deberá cubrir los gastos aduanales correspondientes y se considerarán como parte de su aportación, en este caso deberá presentar copia simple del pedimento aduanal correspondiente. • La factura original para cotejo se presentará con el aviso de conclusión del proyecto, tras lo cual la CONAFOR en un plazo no mayor a 15 días hábiles realizará una visita de verificación, de la que se levantará acta circunstanciada, y con base en los resultados de la misma el Comité Técnico Estatal instruirá lo que corresponda.

D1.2 Caminos forestales. Recursos para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales permanentes, que se incluyan en los programas de manejo forestal maderable y no maderable o en estudios regionales forestales, con el objetivo de asegurar que sean transitables todo el año.	• Se apoyarán proyectos a nivel predial, microrregional o regional, e independientemente del nivel que sea, será indispensable la presentación de un proyecto elaborado conforme a los "Términos de referencia para la presentación y comprobación de proyectos de caminos forestales al ProArbol". que se publicarán en la página de la CONAFOR y/o en el Diario Oficial de la Federación. • El proyecto deberá ejecutarse bajo la supervisión de un técnico especialista en caminos inscrito en el Listado de asesores técnicos de ProArbol. El beneficiario podrá incluir en la comprobación del proyecto hasta un 15% del monto total por concepto de asistencia técnica para la elaboración y ejecución del mismo. • En proyectos prediales, el técnico a contratar podrá ser el Responsable Técnico de la ejecución del Programa de Manejo Forestal, debiendo estar inscrito en el Listado de asesores técnicos de ProArbol. • El beneficiario deberá entregar conjuntamente con el asesor técnico responsable de la ejecución del proyecto la comprobación del apoyo, incluyendo el archivo electrónico tipo shape file con los caminos georreferenciados de acuerdo a los términos de referencia.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
• D1.1 se otorgará a titulares de permisos de aprovechamiento forestal maderable y no maderable que se encuentren vigentes y que al solicitar el apoyo aprovechen de forma directa sus recursos forestales. • Para la adquisición de equipo para transformación de materias primas forestales, el apoyo se otorgará a los titulares del centro de transformación inscrito en el Registro Forestal Nacional, y deben ser ejidos, comunidades o integrantes de cadenas productivas forestales legalmente constituidas. • D1.2 se otorgará a titulares de aprovechamiento forestal maderable y personas morales que constituyan entre sí, y que los caminos estén considerados en los programas de manejo o estudios regionales forestales aprobados por la CONAFOR.	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria	Hasta 16,000	60% después de suscribir el convenio de adhesión y el 40% cuando se verifique físicamente la instalación o suministro del equipo o maquinaria y se compruebe presentando la factura original para su cotejo, que la compra se realizó por el beneficiario.

D1.2 forestales	Caminos Hasta 13,842 para proyectos prediales y hasta 59,323 para proyectos microrregionales o regionales	60% después de suscribir el convenio de adhesión y presentar el contrato con el técnico encargado de la supervisión del proyecto, y el otro 40% cuando se verifique el cumplimiento del proyecto; previa entrega del aviso de conclusión y del informe de actividades.
------------------------	---	--

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD D1.1		Puntos
1. Destino y uso		
Para labores de cultivo forestal		5
Para transformación de materias forestales o compra de maquinaria para caminos forestales		3
Para labores de extracción de materias forestales		1
2. Tipo de producto forestal		
Maderable		5
No maderable		3
3. Superficie de aprovechamiento (total)		
Mayor a 5,000 ha		5
De 2,000 a 5,000 ha		3
De 50 has y menor de 2,000 ha		1
4. Anualidades por ejercer de la autorización vigente		
10 a 5 años		5
4 o menos		3

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD D1.2		Puntos
1.- Tipo de Proyecto		
Regional		5
Predial		3
2. Tipo de obra		
Apertura de caminos forestales		5
Rehabilitación de caminos forestales		3
3. Superficie de aprovechamiento forestal (total)		
Mayor a 5,000 ha		5

De 2,001 a 5,000 has	3
De 50 hasta 2,000 ha	1
4. Zona de producción (Inventario Nacional Forestal y de Suelo o Estudio Regional Forestal)	
Alta	5
Media	3
Baja	1

CATEGORIA:

D. COMPETITIVIDAD

CONCEPTO DE APOYO:

D.2 DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL Y DE SERVICIOS

DESCRIPCION:	
Apoyos destinados a impulsar el desarrollo de la cadena productiva forestal y de servicios, de acuerdo con la metodología de integración de cadenas productivas que se encuentra en la página de la CONAFOR.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
• Los solicitantes sólo podrán acceder a dos de los tres conceptos de apoyo en el ejercicio fiscal de que se trate. • Los solicitantes deberán presentar un perfil de la cadena, de acuerdo al instructivo que se publicará en la página de la CONAFOR. • La CONAFOR evaluará en qué nivel de la metodología de integración de cadenas productivas forestales, se encuentra el solicitante y apoyará para que los interesados puedan tomar la metodología señalada. • Los solicitantes incluidos en las microcuencas del Proyecto de Desarrollo Rural para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido (PRODESNOS), serán elegibles independientemente de la metodología de integración de cadenas productivas forestales, y deberán manifestar mediante escrito libre, que se sujetan a los montos de apoyo y techos presupuestales destinados para el PRODESNOS. Para estos casos, se podrán asignar apoyos para las tres modalidades.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
D2.1 Asistencia técnica.	• Incluye servicios de asesoría en administración y gestión de registros de la empresa, gastos de constitución legal de la cadena, honorarios de un especialista en administración y gestión de proyectos, consultoría fiscal, contable e ingeniería de procesos, de la cadena forestal. • Para la comprobación se deberá presentar según sea el caso: recibos de honorarios de asesoría del especialista, de consultoría en los rubros señalados y los planes, proyectos, dictámenes y estudios correspondientes, según las guías publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o en la página de la CONAFOR.
D2.2 Comercialización de productos y/o servicios forestales.	• Incluye honorarios de especialistas en mercado, diseño y difusión de imagen, catálogos de productos y servicios, asistencia a ferias y exposiciones, viajes de intercambio, honorarios de un gerente de centro de exhibición y distribución y capacitación gerencial en administración. • Para la comprobación se deberá presentar según sea el caso: recibos de honorarios de asesoría del especialista y/o gerente, comprobantes de viajes, catálogos y facturas, comprobantes de cursos de capacitación.

D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas.	• Incluye servicios de arrendamiento y/o compra de terreno o inmueble, contrato inicial de servicios de teléfono e internet, mobiliario para oficina, compra de maquinaria y/o equipo, sistemas de aire acondicionado, electricidad y agua. • No aplica para la ejecución de proyectos de turismo de naturaleza. • Para la comprobación se deberá presentar según sea el caso: recibos de arrendamiento, escrituras, contratos, facturas de los bienes adquiridos.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
• Aplica para ejidos, comunidades, pequeños propietarios forestales y/o figuras asociativas previstas en la legislación vigente. • En el caso de las localidades ubicadas en las microcuencas del PRODESNOs, serán elegibles las personas morales o grupos de personas interesadas en constituir u operar microempresas relacionadas con el uso o aprovechamiento de los recursos forestales.	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
D2.1 Asistencia técnica	Para los grupos de cadenas productivas en proceso de integración: 2,570 y para grupos ya constituidos 3,362 El monto de este apoyo será otorgado por única vez Para los solicitantes de microempresas rurales del PRODESNOs hasta 2,300	50% al inicio una vez firmado el convenio de adhesión y el 50% restante previa comprobación con la documentación requerida.
D2.2 Comercialización de productos y/o servicios forestales	Para los grupos de cadenas productivas en proceso de integración 1,977 y para grupos ya constituidos 2,966. El monto de este apoyo será otorgado según sea el caso, hasta por 3 ejercicios fiscales. Para los solicitantes de microempresas rurales del PRODESNOs hasta 1,500	50% al inicio una vez firmado el convenio de adhesión y el 50% restante previa comprobación con la documentación requerida.

D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas	Para los grupos de cadenas productivas locales 7,910 y para cadenas regionales 11,865 El monto de este apoyo será otorgado por única vez. Para los solicitantes de microempresas rurales del PRODESNOs hasta 5,000
--	---

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDADES D2.1, D2.2	Puntos
1. El proyecto involucra:	
Que involucra 3 o más pasos de transformación, incluida manufactura; o bien 2 pasos de transformación cuando en una misma cadena se trate de 2 segmentos de producción distintos.	5
Que involucra 2 pasos de transformación partiendo de una materia prima original; o 2 fases de valor agregado en servicios comerciales o su equivalente en productos no maderables.	3
Que involucra un paso de un proceso de producción o de servicios comerciales.	1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD D2.3	Puntos
1. El proyecto involucra:	
Centros de transformación para la producción de más de un producto. Centros de distribución y comercialización de productos forestales con alto valor agregado. Que el proyecto se desarrolle en dos o más entidades federativas. Oferta de servicios de capacitación, y gestión de proyectos alternos.	5
Centros de transformación diversificados, distribución y comercialización de productos forestales con alto valor agregado, en una entidad federativa.	3

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A SOLICITANTES DE PRODESNOs	Puntos
1. Cuenta con diagnóstico participativo realizado por el modelo de intervención del FIDA	
SI	3
2. Situación actual de la microempresa:	
No está legalmente constituida	3
3.- Incluye la participación directa de mujeres en algún proceso de desarrollo del proyecto	
SI	3

4. Número de socios o miembros del grupo solicitante	
Más de 25	3
De 11 a 25	1
Está relacionado con procesos productivos ya existentes que involucran el aprovechamiento de recursos forestales	
Si	3

CATEGORIA:

D. COMPETITIVIDAD

CONCEPTO DE APOYO:

D.3 AUDITORIA TECNICA PREVENTIVA Y CERTIFICACION FORESTAL

DESCRIPCION:	
Recursos para la contratación de personas físicas o morales con capacidad técnica y legal para realizar las auditorías técnicas preventivas y la certificación forestal previstas en el artículo 113 y 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, dirigidas a promover e inducir el cumplimiento de lo establecido en los programas de manejo, estudios técnicos en ejecución y demás actos previstos en la Ley y otras disposiciones legales aplicables, respecto al aprovechamiento forestal.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
• Los Titulares de aprovechamiento forestal deberán presentar copia de la autorización de aprovechamiento forestal maderable o no maderable y los representantes de las cadenas productivas presentarán la autorización de funcionamiento del centro de transformación y la constancia de integración de la cadena productiva expedida por la Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR. • Para calcular el apoyo de las modalidades A y B se tomará en cuenta la superficie total bajo manejo incluidas las áreas de producción, conservación y restauración definidas en los programas de manejo. • Cada uno de los conceptos podrá ser autorizado por única vez. • El proceso de auditoría o certificación desde la entrega del recurso al beneficiario hasta la entrega del reporte final no deberá exceder de 6 meses.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
D3.1 Auditoría técnica preventiva. Contratación de personas físicas o morales con capacidad técnica y legal para realizar las auditorías técnicas preventivas, dirigidas a promover e inducir el cumplimiento de lo establecido en los programas de manejo, estudios técnicos en ejecución, respecto al aprovechamiento forestal	• Estas auditorías deberán ser realizadas por auditores técnicos preventivos debidamente inscritos en el Registro Forestal Nacional y autorizados por la CONAFOR, en los términos señalados para tal efecto por el artículo 73 de la Ley y 89 de su Reglamento. • El procedimiento de auditoría e Informe final deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el "Manual Operativo elaborado por la CONAFOR que estará disponible en sus oficinas regionales, estatales o en la página de la CONAFOR.

D3.2 Certificación forestal nacional o internacional. Contratación de personas físicas o morales con la capacidad técnica y legal para realizar la certificación nacional o internacional de predios y productores forestales, con el objetivo de impulsar el buen manejo de los recursos forestales; mejorar la protección de los ecosistemas y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.	• Para la certificación nacional o internacional del manejo forestal, el proceso correspondiente deberá realizarse de acuerdo con los principios y lineamientos que para ello tienen los Organismos Certificadores reconocidos por la Entidad de Certificación Nacional o Internacional correspondiente que acredite al certificador o que avale dicho certificado (por ejemplo la Entidad Mexicana de Acreditación o el Consejo de Manejo Forestal, FSC por sus siglas en inglés). • Quienes actualmente no cuentan con ningún tipo de certificación, incluyendo la que se deriva de una Auditoría Técnica Preventiva, sólo serán elegibles para certificación nacional o Internacional si al mismo tiempo solicitan una Auditoría Técnica Preventiva, para lo cual, en caso de aprobarse la solicitud, se otorgará el 100% del apoyo que corresponda a la certificación solicitada y el 50% del que corresponda a la Auditoría Técnica Preventiva. • En caso de que solicite los tres conceptos (Certificación Internacional, Certificación Nacional y Auditoría Técnica Preventiva), adicionalmente se otorgará el 50% del monto que corresponda a la Certificación Nacional.
D3.3 Cadena de custodia. Contratación de personas físicas o morales con la capacidad técnica y legal para realizar la certificación nacional o internacional de la Cadena de Custodia en empresas dedicadas a la transformación de recursos Forestales, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento sustentable de recursos forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.	• Elaborar la Auditoría y entregar el Informe final en un plazo máximo de 6 meses a partir de la recepción del primer pago. • Para la certificación nacional o internacional de la Cadena de Custodia, el proyecto correspondiente deberá formularse de acuerdo con los principios y lineamientos que para ello tienen los Organismos Certificadores reconocidos por la Entidad de Certificación Nacional o Internacional correspondiente que avale dicho certificado (por ejemplo EMA o FSC).

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
• D3.1 se otorga a titulares de aprovechamiento forestal maderable o no maderable con superficie mínima de manejo forestal de 20 ha. • D3.2 se otorga a titulares de aprovechamiento forestal maderable o no maderable con superficie mínima de manejo forestal de 250 ha y por lo menos 5 años de vigencia de su autorización. • D3.3 se otorgará a las personas morales que acrediten haber concluido con la metodología de integración de cadenas productivas forestales de la CONAFOR con la constancia expedida por la misma. • Los titulares de aprovechamiento forestal podrán agruparse para acreditar la superficie mínima de apoyo.	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO ENSMVDF	SUPERFICIE DE APOYO EN HA	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
D3.1 Auditoría técnica preventiva	Maderable 154 0.75/ha adicional 2,179	De 20 a 100 De la 101 a la 2800 Mayores a 2800 ha	60% a la firma de convenio de adhesión y acreditar que ha suscrito el contrato con el auditor y 40% a la entrega del informe final del proceso de auditoría autorizado por la CONAFOR, que contenga en su caso el programa de correcciones.
	No Maderable 154 por ha adicional 0.50 adicional 1,504	De 20 a 100 De la 101 a la 2800 Mayores a 2800	
D3.2 Certificación forestal nacional o internacional	Nacional NMX AA 143 625 0.875 por hectárea adicional 2,856	250 De la 251 a la 2800 Mayores a 2800	60% al momento de firmar el convenio de adhesión y acreditar que ha suscrito el contrato con el organismo certificador y el 40% final a la entrega de los resultados del trabajo de certificación y en su caso, el plan de trabajo de certificación gradual o de corrección de las no conformidades.
	Internacional 1,000 1 por hectárea adicional 3,550	250 De la 251 a la 2800 Mayores a 2800	

D3.3 Cadena de custodia	a) Certificación de la Cadena de custodia. Hasta 1,000* días por proyecto. b) Certificación de madera controlada. Hasta 1,200* días por proyecto. Sujeto a la evaluación del presupuesto que se presente	No aplica.	
--------------------------------	--	------------	--

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDADES D3.1, D3.2		Puntos
1. Superficie total bajo manejo		
Mayor de 5,000 ha		5
De 2,800 a 5,000 ha		3
Menor de 2,800		1
2. Tipo de Producto		
Maderable		3
No maderable y Plantaciones		1
3. Ecosistema		
Templado-Frío		5
Selvas		3
Zonas áridas		1
4. Tenencia de la tierra		
Ejido o comunidad		5
Agrupación de titulares		3
Pequeños propietarios		1
5. Apoyo solicitado		
Auditoría técnica preventiva y certificaciones nacional e internacional		5
Auditoría técnica preventiva y una de las certificaciones		3
Auditoría técnica preventiva o certificación		1

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD D3.3		Puntos
1.- Tipo de certificación		
Certificación de Cadena de Custodia		5
Certificación de Madera Controlada		3
2 Grado de integración		
Produce, transforma y comercializa materias primas forestales		5
Sólo transforma y comercializa materias primas forestales		3
Sólo transforma o almacena o comercializa materias primas forestales		1

CATEGORIA:

D. COMPETITIVIDAD

CONCEPTO DE APOYO:

D4. CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

DESCRIPCION:	
Apoyos destinados para la realización de actividades para el desarrollo de una cultura silvícola, impulsar la organización para la producción, promover la diversificación de actividades productivas, fomentar el desarrollo de actividades orientadas a aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales, así como el fomento desarrollo humano y forestal sustentable.	
CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION (PARA TODAS LAS MODALIDADES)	
• Todas las actividades deberán realizarse en un plazo no mayor a 12 meses a partir del primer pago. • El asesor técnico debe entregar un informe final de actividades de acuerdo al formato que proporcione la CONAFOR, para que el beneficiario reciba el segundo pago. • La factibilidad de las solicitudes se emitirá por la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. • Los cursos y talleres deberán tener una duración mínima de 15 horas. El asesor técnico debe informar la fecha en que se realizará el curso o taller previo a la realización del mismo, y solo podrá llevar hasta 8 cursos o talleres por convocatoria (personas físicas), excepto para transferencia y adopción de tecnologías, que podrán ser hasta 5.	
MODALIDADES	CRITERIOS DE EJECUCION
D4.1 Ejecución de curso o taller. Es la ejecución de un curso o taller teórico-práctico sobre temas que apoyen las actividades de desarrollo forestal; tales como actividades productivas y de manejo, servicios ambientales, conservación y restauración, organización, liderazgo y manejo gerencial, así como aprovechamiento e industrialización.	• Todos los cursos deberán ser detonadores de proyectos productivos forestales o actividades para la conservación de los recursos forestales. • Podrán ser beneficiarios, sin acreditar la legal propiedad o posesión del terreno, las personas físicas que pertenezcan a comunidades forestales, cuando el curso que se solicite sea para establecer un proceso de conformación o integración de una sociedad productiva.
D4.2 Ejecución de Programas Regionales de Capacitación y Adiestramiento. Consiste en la ejecución de 2 o más cursos de diferentes temas, que fortalezcan las actividades forestales de la unidad de manejo forestal o cadena productiva.	• Los cursos deberán atender las necesidades plasmadas en el Estudio Regional Forestal o al Plan de Negocios de las Cadenas Productivas Forestales y se deberán dirigir hacia los socios, técnicos y/u operarios de los diferentes niveles de operación; de acuerdo a sus necesidades específicas.

D4.3 Transferencia y adopción de Tecnologías. Destinado a la elaboración de proyectos que fomenten el desarrollo de actividades que aporten valor agregado a las materias primas forestales, mediante la aplicación de resultados de un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	Comprende la adaptación de tecnologías a las condiciones locales para mejorar procesos productivos, aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales y/o incentivar el desarrollo humano y forestal sustentable.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE (POBLACION OBJETIVO)	
- En el caso de que el solicitante sea una SPR, USPR, Unión de Ejidos o Comunidades (UE o UC), ARIC, UAIM, Sociedades Cooperativas, SSS, y las demás que se constituyan en el medio rural, cuyo objeto sea el uso y aprovechamiento legal de los recursos forestales, no será necesario acreditar la legal propiedad o posesión de terrenos forestales. - Las personas físicas deberán acreditar la legal propiedad o posesión de los terrenos forestales. - Para D4.2 podrán ser beneficiarios las Asociaciones Regionales de Silvicultores y Cadenas Productivas.	

MODALIDAD	MONTO DE APOYO EN SMVDF	FORMA DE OTORGAR EL APOYO
D4.1 Ejecución de curso o taller	15 por hora de capacitación y adiestramiento, sin rebasar 1,580	50% al inicio y 50% al termino del proyecto
D4.2 Ejecución de Programas Regionales de Capacitación y Adiestramiento	2,035 por año por programa	
D4.3 Transferencia y adopción de Tecnologías	Hasta 3050 por año por proyecto	

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDADES D4.1, D4.2		Puntos
1. Aplicación práctica del proyecto con las actividades productivas		
La temática es para el seguimiento a las actividades apoyadas por CONAFOR.		5
Que cuenten con programa de manejo forestal autorizado		3
Que cuenten con la autorización para el manejo de una Unidad de Manejo de Vida Silvestre		1
2. El responsable técnico cuenta con		
Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral para el diseño e Impartición de cursos de capacitación		5
Más de 5 años de experiencia en la temática		3
Menos de 5 años de experiencia en la temática		1

3. Los cursos de capacitación incorporan actividades de práctica	
El 50% del tiempo corresponde a la práctica	5
Menos del 50% del tiempo corresponde a la práctica	3

CRITERIOS DE PRELACION APLICABLES A MODALIDAD D4.3		Puntos
1. Existe vinculación con la institución generadora de la tecnología		
Sí		5
No		3
2. Mecanismos		
Creación de módulo o parcela demostrativa, o planta piloto		5
Asistencia técnica, recorridos de campo y capacitación		3
3. El responsable técnico cuenta con		
Más de 5 años de experiencia en la temática		5
Menos de 5 años de experiencia en la temática		3

ANEXO 1

JOSE CIBRIAN TOVAR, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 17, 21, 22, 137, 138 y 140 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 2 fracciones XLV y LIII, 75 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 179 de su Reglamento sus correlativos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, así como 11 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la asistencia de la Comisión Nacional Forestal, en lo sucesivo la CONAFOR, publicó con fecha __ de _____ de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa ProArbol de la CONAFOR, en lo sucesivo denominado Reglas de Operación. En dicho acuerdo se establece la obligación de emitir la convocatoria a los interesados en participar en el proceso de la asignación de los apoyos, para que con oportunidad conozcan los términos y las condiciones para participar en el proceso de asignación de apoyos. En razón de lo anterior se da a conocer la siguiente:

CONVOCATORIA 2009 PARA LA ASIGNACION DE APOYOS DEL PROGRAMA PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL

1. Beneficiarios: Son elegibles para obtener apoyos los interesados que cumplan con los requisitos señalados en las Reglas de Operación y que presenten su solicitud de apoyos conforme a lo que señalan las Reglas de Operación y esta convocatoria.

2. Fechas: Los interesados deben presentar sus solicitudes de apoyo y los requisitos señalados en las Reglas de Operación en las fechas siguientes:

Actividad	Fecha límite de entrega	Fecha límite de asignación
Recepción de documentos para la solicitud de apoyos:		
Todos los de Conservación y Restauración menos Servicios Ambientales e Incendios.	24 de febrero	24 de abril (40 días)
Todos los de desarrollo forestal, competitividad; plantaciones forestales comerciales, Incendios y servicios ambientales	1 de abril	29 de junio (60 días)
Notificación en caso de algún dato o documento faltante.	Cuando se detecte	
Presentar la información y documentos faltantes.	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.	

Para los conceptos de reforestación, plantaciones forestales comerciales, y sanidad forestal la CONAFOR podrá publicar otra convocatoria en cualquier época del año, según el artículo 11 de las Reglas de Operación.

3. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia el día 02 de enero de 2009. Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales.

4. Aspectos generales: Cualquier modificación a esta convocatoria debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación. La recepción de solicitudes y documentos no significa que el interesado vaya a resultar beneficiario.

5. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las autoridades siguientes:

El Organismo Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360 Edificio B 1er. piso, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 37777020 Fax 01(33) 37777019 o a la dirección electrónica quejas@conafor.gob.mx.

A la Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735 piso 10, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 0014800 o bien en la Ciudad de México al 01(55) 30002000.

Las contralorías de las entidades federativas. Las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organismo Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Atentamente

Zapopan, Jal., a 16 de diciembre de 2008.- El Director General, **José Cibrián Tovar**.- Rúbrica.

Anexo 2

Convenio de adhesión

Convenio de adhesión para el otorgamiento de apoyos que suscriben por una parte la Comisión Nacional Forestal, representada en este acto por el C. _____, en su carácter de Gerente de la Región _____, en lo sucesivo referida como CONAFOR y por la otra:

a) Personas físicas: El C. _____ de nombre _____.

b) Ejidos o comunidades: El ejido o comunidad denominado _____ representado por los C. _____, y _____ en sus caracteres de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal o del Comisariado de Bienes Comunales respectivamente.

c) Sociedades o asociaciones: La sociedad o asociación denominada _____, representada por el C. _____ en su carácter de representante legal.

A quien en lo sucesivo se le denominará como el BENEFICIARIO al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Declara la CONAFOR por conducto de su representante que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

I.2 Conforme al artículo 22 de dicha ley tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal.

I.3 El C. _____, en su carácter de Gerente de la Región _____ y con fundamento en la fracción II del artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

I.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio B, 5o. piso, colonia San Juan de Ocotán, en Zapopan, Jalisco, código postal 45019.

II. Declara el BENEFICIARIO:

II.1 Bajo protesta de decir verdad que:

a) Personas físicas: Es mexicano, mayor de edad, propietario () o poseedor () del predio forestal () preferentemente forestal () o temporalmente forestal () denominado _____ ubicado en el municipio de _____, del Estado de _____, lo que acredita con _____, documento que obra en su expediente.

b) Personas Morales:

b.1 Ejidos y comunidades: Es un ejido () o comunidad () que por Resolución Presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha _____, les fue dotada una superficie de _____ hectáreas de acuerdo al plano definitivo entregado a la CONAFOR.

Mediante acta de fecha _____ la Asamblea aceptó solicitar apoyos a la CONAFOR y destinar las tierras de uso común a los fines y actividades señalados en las propias reglas de operación.

Acreditan su personalidad con acta de la asamblea de fecha _____.

b.2 Sociedades o asociaciones: Es una sociedad () o asociación () de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas y lo acredita con _____ documento que obra en su expediente.

Tiene como objeto social _____.

II.2 Señala como domicilio el ubicado en _____.

Cláusulas

Primera. El objeto del presente convenio de adhesión es que el BENEFICIARIO se obligue hacia la administración pública federal a través de la CONAFOR, a destinar los apoyos que reciba al cumplimiento de los fines para los que le sean otorgados, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa ProArbol de Comisión Nacional Forestal, para el otorgamiento de los apoyos a su cargo.

Segunda. Para efecto de lo anterior el BENEFICIARIO ha obtenido la cantidad de \$ _____ (Cantidad con letra 00/100 M.N.) de acuerdo al tipo de apoyo _____ para realizar acciones de _____.

Tercera. El BENEFICIARIO se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos recibidos para los fines a los que fueron otorgados.
- b) Devolver los recursos en caso de incumplimiento, cuando así se lo requiera la CONAFOR o la autoridad competente.
- c) Cumplir con todas las obligaciones señaladas en las Reglas de Operación.

Cuarta. Las partes están de acuerdo en que la vigencia del presente convenio de adhesión será a partir del día de su firma y hasta que cumpla satisfactoriamente con el objeto para el cual le fue otorgado el apoyo.

Quinta. Para el caso de controversias las partes están de acuerdo en sujetarse a la competencia de los tribunales federales con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en el municipio de _____ del Estado de _____ el día ____ de _____ de 200__.

Por la CONAFOR

El Gerente de la Región ____

C. _____

Por el BENEFICIARIO

(Personas físicas)

C. _____

(Ejididos o comunidades)

C. _____

Presidente

C. _____

Secretario

C. _____

Tesorero

(Sociedades o asociaciones)

C. _____

El representante legal

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

A1. Estudios para el aprovechamiento maderable, no maderable y vida silvestre

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Elija la opción; puede elegir de una a tres opciones
A1.1 Manifestación de impacto ambiental regional ()
A1.2 Programa de manejo forestal maderable ()
A1.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables ()
A1.4 Plan de manejo de vida silvestre ()

2. Datos generales
Nombre completo del solicitante/representante legal: _____
Estado: _____ Tipo de Organización, en su caso: _____
Nombre del asesor técnico propuesto: _____

3. Información general (solo para Manifestación de impacto ambiental regional)												
Monto del apoyo solicitado \$ _____	Aportación del solicitante \$ _____	Costo total \$ _____										
Superficie forestal total incluida en la manifestación (ha.)	Superficie de selva tropical, ANP o con especies de difícil regeneración a estudiar (ha.)	Superficie que será incorporada al manejo forestal sustentable (ha.)										
Justificación de la MIA (causa según artículo 76 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).												
Selecciona con una "X" el ecosistema al que pertenecen los predios y anota las especies por aprovechar <table> <tr> <td>_____ Bosque de coníferas</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Bosque de encino</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Selva alta y mediana</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Selva baja caducifolia</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Otros (especificar)</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> </table>			_____ Bosque de coníferas	Especies por aprovechar _____	_____ Bosque de encino	Especies por aprovechar _____	_____ Selva alta y mediana	Especies por aprovechar _____	_____ Selva baja caducifolia	Especies por aprovechar _____	_____ Otros (especificar)	Especies por aprovechar _____
_____ Bosque de coníferas	Especies por aprovechar _____											
_____ Bosque de encino	Especies por aprovechar _____											
_____ Selva alta y mediana	Especies por aprovechar _____											
_____ Selva baja caducifolia	Especies por aprovechar _____											
_____ Otros (especificar)	Especies por aprovechar _____											

Nombre de los predios que se benefician (Relación):		
Nombre del predio	Municipio	Superficie (hectáreas)

¿Los predios están en un Área Natural Protegida?

_____ Sí ¿Cuál? _____

_____ No

4. Información general (sólo para programas de manejo forestal maderable)												
Nombre del Predio o predios: _____												
Municipio _____												
Monto del apoyo solicitado \$ _____	Aportación del solicitante \$ _____	Costo total \$ _____										
Superficie total del predio (ha.) _____	Superficie a estudiar (ha.) _____	Superficie comercial estimada (ha.) _____										
¿Tu predio ha contado con una autorización de aprovechamiento maderable? _____ Sí Fecha de vencimiento de la autorización: _____ _____ No												
Selecciona con una "X" el ecosistema al que pertenece tu terreno y anota las especies por aprovechar <table border="0"> <tr> <td>_____ Bosque de coníferas</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Bosque de encino</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Selva alta y mediana</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Selva baja caducifolia</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> <tr> <td>_____ Otros (especificar)</td> <td>Especies por aprovechar _____</td> </tr> </table>			_____ Bosque de coníferas	Especies por aprovechar _____	_____ Bosque de encino	Especies por aprovechar _____	_____ Selva alta y mediana	Especies por aprovechar _____	_____ Selva baja caducifolia	Especies por aprovechar _____	_____ Otros (especificar)	Especies por aprovechar _____
_____ Bosque de coníferas	Especies por aprovechar _____											
_____ Bosque de encino	Especies por aprovechar _____											
_____ Selva alta y mediana	Especies por aprovechar _____											
_____ Selva baja caducifolia	Especies por aprovechar _____											
_____ Otros (especificar)	Especies por aprovechar _____											

5. Información general (sólo para estudio técnico para el aprovechamiento de recursos no maderables)	
Nombre del Predio o predios: _____	
Municipio _____	
Monto del apoyo solicitado \$ _____	Costo total \$ _____
¿Haz realizado aprovechamiento no maderable en tu predio? _____ No _____ Sí Último año de aprovechamiento _____	Selecciona con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio _____ Bosques _____ Selvas altas o medianas _____ Selvas bajas _____ Zonas áridas y semiáridas
Superficie total del predio (ha.) _____	Menciona el nombre común de las especies por aprovechar Menciona los productos no maderables que esperas obtener
Superficie a estudiar (ha.) _____	
Superficie por aprovechar (ha.) _____	

6. Información general (sólo para el plan de manejo de vida silvestre)		
Nombre del Predio o predios : _____		
Municipio _____		
Monto del apoyo solicitado \$ _____	Aportación del solicitante \$ _____	Costo total \$ _____
Cuenta con autorización y registro la UMA? _____ No _____ Si No. y fecha del oficio de autorización _____ No. y fecha de registro _____	Nombre común de las especies registradas (en caso de tener registro)	Tipo de manejo proyectado _____ Conservación _____ Extractiva
Superficie total del predio (ha.)	Superficie cubierta con terrenos forestales (ha.)	Superficie aprovechable (hábitat de la especie(s) de interés)
Señala el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio _____ Bosque _____ Selva alta o mediana _____ Selva baja caducifolia _____ Zonas áridas y semiáridas Especificar el tipo de vegetación: _____		Menciona el nombre común de la especie o especies de interés y describe la forma en que esperas aprovecharla
¿Tu predio está en un Área Natural Protegida? No () Sí () → ¿Cuál? _____		

7. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
8. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
A1.1							
A1.2							
A1.3							
A1.4							

Requisitos adicionales al Artículo 9

- Si para reunir la superficie mínima requerida o más hectáreas de terrenos forestales es necesario integrar conjuntos prediales, deberá acreditarse la propiedad o posesión para cada uno de los predios y los solicitantes designarán mediante un acta que se presentará en original y con firmas autógrafas a un solo representante, quién será responsable de solicitar y en su caso, ejecutar y comprobar el cumplimiento del apoyo, anexando copia de la identificación oficial de los propietarios.

- Para ejidos y comunidades presentar acta de asamblea donde se decida qué asesor técnico se contratará para elaborar el estudio.
- Mapa o croquis de los terrenos que serán objeto de estudio, en los que se señale la superficie forestal susceptible de aprovechamiento o estudio.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

A2. Planeación comunitaria

Señalar cuál de las opciones está solicitando			
A2.1 Ordenamiento Territorial Comunitario	☐	A2.2 Elaboración o Modificación de Reglamentos o Estatutos Comunitarios	☐
A2.3 Evaluación Rural Participativa	☐	A2.4 Seminario de Comunidad a Comunidad	☐
A2.5 Desarrollo de Técnicos Comunitarios	☐		

Llene el formato con letra legible, evite dejar espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información requerida es importante en la gestión de su trámite

1. Datos Generales		
Nombre del ejido o comunidad proponente		Nombre completo del representante legal
Domicilio del núcleo agrario		Tipo de tenencia: Ejido ☐ Comunidad ☐
Localidad	Municipio	Estado
Superficie total del ejido o comunidad (ha.)	Superficie forestal (ha.)	Superficie comercial / manejo (ha.)
Monto del apoyo solicitado (Por apoyo)	Aportación del solicitante (Por apoyo)	Costo total (Por apoyo)
A2.1, A2.2, A2.3		
A2.4		
A2.5		

2. Asistente Técnico que participará en el desarrollo del apoyo solicitado. (Persona Moral)		
Nombre	Experiencia comprobable	Años de Experiencia

3. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo)							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
4. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
A2.1, A2.2, A2.3							
A2.4							
A2.5							

4. Favor de contestar la información técnica correspondiente al tipo de apoyo solicitado

Información técnica para los conceptos y A2.1, A2.2, A2.3:

Sede del evento:

Proceso de desarrollo que será aprobado:

Objetivos del Seminario:

Estructura de Temas a tratar:

Metodología/Dinámica del Seminario:

Antecedentes del ejido o comunidad: (Describir las características socioeconómicas, ecológicas y ambientales de la comunidad/ejido solicitante, así como del proceso de desarrollo forestal que será apoyado).

Objetivos:

Periodo de ejecución del apoyo:

El ordenamiento territorial se desarrollará del _____ al _____ de 200__.

El reglamento/estatuto se realizará del día ____ del mes de _____ al día ____ del mes de _____ de 200__.

El taller de Evaluación Rural Participativa se realizará del día ____ al día ____ del mes de _____ de 200__.

En el caso de los conceptos A2.4 y A2.5 llenar la información siguiente:

	Número de permiso de aprovechamiento	Vigente hasta el año (AAAA)	Volumen Autorizado	Unidad de Medida
Maderable				
No Maderable				

Describe el proceso forestal comunitario que desarrolla el núcleo agrario y la forma en que este apoyo contribuirá a solucionar problemas concretos:

Llenar en caso de tratarse del concepto A2.4):

Ejidos y Comunidades invitados a participar:

Nombre	Municipio	Región	Estado

Duración:

La ejecución del seminario se llevará a cabo del día ____ al día ____ del mes de _____ de 200__.

Cronograma de actividades:

Fecha y Hora	Actividad	Objetivo

PLANEACION COMUNITARIA
ANEXO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE CONCEPTOS DE APOYO

Porcentaje de actividades del seminario Teórico (%) Práctico (%)

Información de los candidatos propuestos Llenar solamente para el concepto A2.5)

Nombre completo del candidato 1:

Domicilio: Edad _____ Sexo M ☐ F ☐

Escolaridad	Experiencia Laboral
Primaria ☐	
Secundaria ☐	
Preparatoria ☐	
Otro ☐	

Nombre completo del candidato 2:

Domicilio: Edad _____ Sexo M ☐ F ☐

Escolaridad	Experiencia Laboral
Primaria ☐	
Secundaria ☐	
Preparatoria ☐	
Otro ☐	

Nombre completo del candidato 3:

Domicilio: Edad _____ Sexo M ☐ F ☐

Escolaridad	Experiencia Laboral
Primaria ☐	
Secundaria ☐	
Preparatoria ☐	
Otro ☐	

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma*

Nombre, cargo y firma*

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Documentos de apoyo

- "Programa de capacitación a técnicos comunitarios"
- "Guía para la organización y ejecución de seminarios de comunidad a comunidad"
- "Manual básico sobre Ordenamiento Territorial Comunitario"
- Guía "Talleres para la elaboración o modificación de reglamentos internos o estatutos comunales"
- "Manual Básico del plan de Acción Comunitario"
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento

Los documentos se encuentran en la página electrónica de la CONAFOR, www.conafor.gob.mx

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

A3. Cultivo forestal

*Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio*

1. Elija solo una opción de apoyo;		
A3.1 Cultivo forestal en aprovechamientos maderables ()		
A3.2 Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre ()		
A3.3 Apoyo al manejo sustentable de zonas resineras ()		
Monto solicitado:	Monto beneficiario:	Costo total:

2. Datos generales		
Nombre completo del solicitante/representante legal _____		
Estado _____ Municipio _____		
Tipo de Organización, en su caso: _____		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total
Asesor técnico propuesto:		
Nombre de los predios que se benefician:		
Nombre del predio	Municipio	Superficie (hectáreas)

3. Información general	
Indica si cuenta con autorización de aprovechamiento forestal maderable, no maderable o de vida silvestre de SEMARNAT ____ Sí Núm. de Autorización _____ ____ No	Superficie a intervenir en la anualidad (ha.)
Señala con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizado tu proyecto ____ Bosques ____ Selvas ____ Zonas áridas y semiáridas	Selecciona con una "X" el grupo de especies y volumen a aprovechar en la anualidad ____ Pino y oyamel Volumen _____ m ³ r ____ Encino y otras hojosas Volumen _____ m ³ r ____ Maderas tropicales Volumen _____ m ³ r ____ Productos no maderables, Volumen _____ ton. ____ Producción de resina en _____ Kg. ____ Fauna o flora silvestre Número de ejemplares _____ pzas.

Poda: _____ ha. Tratamientos al suelo: _____ ha. Apertura de brechas corta fuego: _____ km
 Preclareos: _____ ha. Cercado de áreas en regeneración: _____ km. Rehabilitación de brechas: _____ km
 Aclareos: _____ ha. Limpia y chapeo: _____ ha. Otros (especificar)
 Tipo _____
 Cantidad _____

[illegible]

3. Aspectos económicos y sociales (datos estimados)				
Total de jornales a generar	Para mujeres	Para hombres	Para indígenas	¿A qué grupo indígena pertenecen?
¿Tu predio está en un Área Natural Protegida? _____ Si → ¿Cuál? _____ _____ No				
Grado de Organización: _____ Transforma materias primas forestales _____ Produce materias primas forestales				
Solo para UMAS: Número de registro: _____ Tipo: _____ Conservación _____ Cinegética o extractiva				

4. Desglose de presupuesto		5. Calendario de actividades	
Concepto	Costo (Pesos)	Actividad	Periodo (inicio-término) MM/AAAA
Total			

5. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
6. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
A3.1							
A3.2							
A3.3							

Requisitos adicionales al Artículo 9:

- Contar con autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables o no maderables o vida silvestre vigente, o Constancia de recepción de aviso de aprovechamiento de recursos Forestales no maderables con fines comerciales (resina de pino) con apego al Artículo 97 de la Ley Forestal y Artículo 53 de su Reglamento, entregar copia del oficio de autorización
- Entregar impreso y en archivo electrónico tipo Shape file el plano o croquis georreferenciado en el que se incluya el polígono total del predio y los polígonos y líneas en donde se ejecutarán las acciones que se propongan.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

A4. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Datos generales		
Nombre completo del solicitante/representante legal _____		
Estado _____	Nombre del Predio _____	
Municipio _____	Tipo de Organización, en su caso: _____	
Nombre del proyecto/empresa: _____		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total
Superficie total del predio	Superficie forestal	Superficie forestal del área del proyecto
Indique si el proyecto es A). Nueva creación _____ B). En operación _____ indique fecha de inicio de operaciones (mes/año) _____		
Nombre del asesor técnico propuesto: _____		

2. Qué actividades se desarrollarán en el área del proyecto (conceptos)
Señala con una "X" la actividad a realizar ____ Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura orientada a facilitar el desarrollo de actividades y servicios para el turismo de naturaleza. ____ Adquisición y/o instalación de equipo para la prestación de servicios y actividades recreativas relacionadas con el turismo de naturaleza. ____ Adquisición, instalación de equipos, construcción, mantenimiento y rehabilitación de sistemas e instalaciones orientadas a la mitigación de impactos para los servicios de hospedaje y alimentación. ____ Obras o actividades destinadas a la conservación, mejoramiento o acondicionamiento de los terrenos forestales o de la vegetación en los que se presten los servicios y actividades recreativas del turismo de naturaleza. ____ Asistencia técnica ____ Recursos destinados al cumplimiento y certificación de la norma mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006.- Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo

3. Información general			
Señala el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio ____ Bosques ____ Selvas	Indica si cuenta con autorización de SEMARNAT para:		
	Cambio de uso de suelo () Sí Oficio: _____	Impacto ambiental () Sí Oficio: _____	Oficio de anuencia de la Dirección de Área Natural Protegida () Sí Oficio: _____
	() No	() No	

___ Zonas áridas/ semiáridas	() No se requiere	() No se requiere	() No () No se requiere
___ Zona manglar			
Manifieste si el proyecto requiere de autorizaciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y si cuenta con ellas incluir su número:			
El predio se encuentra en un área natural protegida ___ Sí ¿En cuál?: _____ ___ No			
El área natural protegida es de carácter: () Federal () Estatal () Municipal			
El predio cuenta con programa de manejo forestal autorizado: () No () Sí Núm. de autorización: _____ Tipo de aprovechamiento _____			
En el caso de ejidos o comunidades, el predio cuenta con un ordenamiento territorial: () No () Sí			
Fecha de aprobación por la Asamblea General Ejidal o Comunal: _____			
¿Ha recibido apoyos o financiamiento de otras dependencias federales, estatales o municipales para la ejecución del proyecto? No: _____ Sí _____ ¿De cuál? _____ Tipo de apoyo recibido: Asesoría _____; Económico _____ Monto: _____ En que se utilizó el apoyo recibido:			

4. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
5. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena

6. Ubicación geográfica del predio (coordenadas en grados minutos y segundos)

No. Vértice	Latitud N	Longitud W
1	0° 0' 0.00"	0° 0' 0.00"
2	° ' . "	° ' . "
3	° ' . "	° ' . "
4	° ' . "	° ' . "
5	° ' . "	° ' . "

Nota.- Si el espacio no es suficiente para los vértices del predio agregar hojas a esta ficha técnica.

Requisitos adicionales al artículo 9

- Anexar proyecto elaborado conforme a los términos de referencia aplicables.
- Anexar croquis del predio señalando la distribución de las actividades a desarrollar y área del proyecto.
- Cuando una persona moral diferente al ejido o comunidad proponga para la ejecución del proyecto terrenos forestales ejidales o comunales, la disponibilidad de éstos deberá acreditarse mediante acta de asamblea debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, en la que se establezca el acuerdo de ceder el usufructo de la superficie forestal para los fines del proyecto.
- Cuando la persona moral esté constituida preponderantemente por ejidatarios, comuneros o avecindados, además del acta constitutiva de la sociedad, deberán exhibir copia de sus certificados parcelarios o de derechos agrarios.
- Incluir, cuando así lo requiera, copia de la autorización en materia de impacto ambiental conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su respectivo Reglamento.
- Incluir, cuando así lo requiera, copia de la autorización de la Comisión Nacional del Agua para la ocupación de zona federal en caso de obras en ríos, arroyos y cuerpos de agua; copia de la concesión para el uso del agua, y de la autorización de descargas o infiltración de aguas residuales.
- Para predios en áreas naturales protegidas presentar oficio de anuencia con las actividades viables expedido por la Dirección del Área Natural correspondiente
- Copia de las cotizaciones de acuerdo al presupuesto presentado.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

A5. Adquisición o construcción de estufas domésticas ahorradoras de leña

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de de carácter obligatorio

1. Datos generales del solicitante		
Nombre completo del representante legal _____		
Estado _____		Localidad _____
Municipio _____		Tipo de Organización, en su caso: _____
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total

2. Información general		
Consumo diario de leña en m ³ _____	Consumo anual de leña en m ³ _____	Los Municipios se encuentran dentro de los 300 prioritarios incluidos por CONAFOR Si _____ No _____
No. de familias integradas en el grupo _____	Tipo de representante Comisariado Ejidal o autoridad municipal _____ Organización con más de un año de integración. _____ No es representante de ninguna de las organizaciones anteriores o tiene menos de un año de creada. _____	
3. Tipo de construcción o instalación de estufas.		
Cuenta con personal calificado para la construcción y/o capacitación necesaria para la instalación y mantenimiento de las estufas: _____		
En el caso de estufas prefabricadas, el proveedor se compromete a proporcionar la capacitación necesaria para la instalación y mantenimiento de las estufas: _____		
Ubicación de las estufas: Localidad _____ Municipio _____ Estado _____		
Indica el número y el tipo de estufa que solicita ____ Onil ____ Mexalit ____ Citlali ____ Auto construcción ____ Otras (indique el tipo) _____		
Nombre del asesor técnico propuesto: _____		

4. Desglose de presupuesto (costo total)				
Concepto	Tipo de estufa o proyecto	Cantidad	Costo unitario (pesos)	Costo total (pesos)
Total				

5. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena

6. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena

7. Requisitos adicionales al artículo 9

- Copia de la identificación oficial del (los) representante (s)
- Documento que acredite la representación, en la que se especifique que lo autoriza a recibir en su nombre y representación los apoyos para la construcción ó adquisición e instalación de Estufas Rurales Ahorradoras de Leña.
- Relación de integrantes del grupo, que incluya nombre, domicilio y número de integrantes por familia y consumo de leña semanal.

El representante legal declara bajo protesta de decir la verdad que:

- 1) La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.
- 2) Tiene la libre disposición de aplicar el apoyo solicitado a la adquisición o autoconstrucción de estufas sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con el mismo.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

ANEXO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

B1. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES.

Llenar la solicitud con letra legible, evitar espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

La información requerida es de carácter **obligatorio**

1. Datos del solicitante				
Nombre completo del solicitante		Nombre completo del representante legal		
Domicilio del solicitante				
Calle y número _____				
Colonia _____		Ciudad _____		Estado _____ C.P. _____
Teléfono del solicitante (necesario) o contacto indicando número y nombre		Correo electrónico del solicitante (necesario)		
Nombre del predio		Ubicación del predio o predios a plantar		
		Municipio _____ Estado _____		
<i>Incluir plano georreferenciado con las coordenadas de todos los vértices del predio, así como del área a plantar.</i>				
Tipo de organización en su caso:				
Ejido o Comunidad _____ Sociedad Mercantil _____ Pequeño Propietario _____				
Sociedades de Producción Rural _____ Arrendamiento de terrenos _____				
Otra (especificar) _____				
<i>Anexar la documentación legal que compruebe el acceso a la tierra (títulos de propiedad, contratos de arrendamiento, etc.) en caso de contar con la posesión por un contrato, presentar la documentación del propietario, y su personalidad Jurídica (credencial de elector, actas constitutivas, etc.)</i>				
2. Tipo de Plantación				
Marque el tipo de plantación que se establecerá (señalar máximo dos)				
B1.1. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales no maderables: (No maderables de especies de zonas áridas _____; No maderables de especies del trópico _____)				
B1.2. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales de <i>Jatropha curcas</i> _____				
B1.3. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales agroforestales _____				
B1.4. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales maderable (incluye celulósicos) _____				
B1.5. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales para árboles de navidad _____				
3. Información general				
Terrenos a plantar				
Nombre del predio/s	Municipio	Estado	Superficie total (ha.)	Superficie a plantar (ha.)
		Total		

Especies a plantar			
Nombre común	Nombre científico	Tipo de Plantación (según cuadro 2)	Superficie a plantar (ha.)
		Total	

4. Cuenta con Programa de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales	
Si _____	Oficio de autorización _____ (incluir copia)
En trámite (fecha de recepción en ventanilla) _____ (incluir copia)	
No _____	Requiere apoyos para su realización: Si _____ No _____

5. Plantaciones forestales comerciales realizadas con anterioridad	
Estableció plantaciones forestales comerciales en el año inmediato anterior sin apoyos: Si _____ No _____	
Ha participado en asignaciones anteriores con un cumplimiento mayor del 90%: Si _____ Año de asignación _____	
No _____	
Adjuntar copia de la autorización del establecimiento de la plantación forestal comercial emitida por la SEMARNAT, fotografías de la plantación y breve descripción de su plantación en formato libre.	

6. Propuesta técnica forestal y ambiental			
Tecnología por aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación forestal comercial			
Abasto de planta (señala una opción con "X"): Viveros propios _____ Adquisición a terceros _____			
En caso de que se vaya a producir la planta en vivero propio anexar la documentación legal del predio del vivero y fotografías de las instalaciones del mismo, así como señalar la capacidad y tipo de planta a producir.			
Tipo de Tecnología a aplicar:			
Tradicional (limpia de terreno en forma manual, producción de planta en bolsa, etc.) _____			
Avanzada (limpia del terreno mecánica o química, subsoleo, rastreo y barbecho con maquinaria, invernaderos con riego, charolas, etc.) _____			
Anexar la documentación que compruebe la aplicación de tecnología avanzada como: documentación legal y ubicación de las instalaciones del vivero de alta tecnología, documentación de la posesión o renta de maquinaria para la preparación y establecimiento de la plantación, así como fotografías, documentación que compruebe que cuenta con asesoría especializada como contrato de asesoría o asistencia técnica con un especialista en la materia, anexando los documentos que compruebe la experiencia del contratado.			
Calidad del germoplasma			
Especie (nombre común o científico)	Tipo de material a utilizar a/	Procedencia del germoplasma	
		Origen certificado	Origen desconocido
a/ El tipo de material a utilizar puede ser: semilla, planta, raíz, vareta u otro (especificar)			
Si se cuenta con germoplasma de origen certificado, anexar la constancia o documento de la certificación del germoplasma			
Establecimiento de plantación			
Especies a utilizar (nombre común o científico)	Densidad inicial (plantas/ha)	Distancia entre plantas (mxm)	Superficie a plantar (ha)
Verificar la densidad mínima permitida que corresponde a la subcategoría productiva en la cual pretende participar, para cada especie a utilizar			

Aprovechamiento de la plantación					
Destino de la producción:					
Autoconsumo _____ Venta de materia prima _____ Transformación en industria propia _____					
No determinado _____					
Anexar documentación que compruebe que cuenta con un centro de transformación de materias primas forestales o en su caso, adjuntar contrato de compra-venta a futuro, donde asegure el mercado de la producción.					
Indicadores básicos del aprovechamiento futuro de la plantación:					
Especie a plantar (nombre común o científico)	Turno (edad para la corta final) (Años)	Incremento medio anual en m ³ /ha estimado (IMA), ton o unidades/ha/año	Volumen estimado de corta de aclareos en m ³ /ha, ton o unidades/ha/año	Número de aclareos estimados	Volumen de corta final en m ³ /ha, ton o unidades/ha

7. Exclusivo para solicitudes de plantaciones de <i>Jatropha curcas</i>	
Cuenta con proyecto de inversión: Si _____ Duración de la implementación del proyecto _____ años	
No _____	
Anexar copia del proyecto de inversión, si señala que cuenta con ello.	

5.1 Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
5.2 Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena

Notas:

- El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:
- No está actualmente sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental
 - Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio
 - No estar cancelado por apoyos recibidos anteriormente del ProÁrbol o del PRODEPLAN.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Acepto de que se me notifique vía correo electrónico (se otorgará 1 punto adicional a su calificación)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y sello de recepción

*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha. La falta de firma o de estampar su huella digital, será motivo de descalificación de su solicitud.

APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL

ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

C1. Reforestación

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante			
Nombre completo del solicitante / representante legal ♦			
Nombre del predio		Localidad del predio	
Municipio del predio		Estado del predio	
Concepto de apoyo a solicitar: ♦		Monto del apoyo solicitado (\$) ♦	Superficie solicitada (ha) ♦
☐	C1.1.1 Reforestación con planta de vivero		
☐	C1.1.2 Reforestación con propagación vegetativa		
☐	C1.2.1 Reforestación con preparación del suelo. Planta de vivero		
☐	C1.2.2 Reforestación con preparación del suelo. Propagación vegetativa		
☐	C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas		
☐	C1.4 Protección de áreas reforestadas		
TOTAL:			
Especie(s) (nombre científico o común)		Cantidad (Nº de plantas)	
Obras de preparación del suelo a realizar			
Roturación (Subsuelo) ☐	Cantidad/ha (m): _____	Zanjas trincheras ☐	Cantidad/ha (m): _____
Bordos en curvas de nivel ☐	Cantidad/ha (m): _____	Zanja bordo ☐	Cantidad/ha (m): _____
Terrazas de formación sucesiva ☐	Cantidad/ha (m): _____		
Actividades de mantenimiento de áreas reforestadas a realizar			
Reposición de planta muerta ☐			
Especie(s) (nombre científico o común)		Cantidad (Nº de plantas)	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

2. Información general del predio

Coordenadas geográficas

Datum de referencia utilizado: _____

Vértices (Long. DDD° MM'SS.S" W; (Lat. DD° MM'SS.S" N)

En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato

No. de vértices	Longitud W	Latitud N
1	° ' . "	° ' . "
2	° ' . "	° ' . "
3	° ' . "	° ' . "
4	° ' . "	° ' . "
5	° ' . "	° ' . "
6	° ' . "	° ' . "
7	° ' . "	° ' . "

Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.

¿El área a reforestar se ha incendiado? No ☐ Sí ☐ Año del incendio (AAAA) _____

¿El área a reforestar ha sido afectada por huracán? No ☐ Sí ☐ Año de huracán (AAAA) _____

¿Cuenta con obras de conservación y restauración de suelos? No ☐ Sí ☐ Año (AAAA) ☐ Finalizado Sí ☐ No ☐

¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida? No ☐ Sí ☐ Nombre _____

¿El terreno se encuentra dentro de un polígono de pago por servicios ambientales que cuente con Programa de Mejores Prácticas de Manejo? No ☐ Sí ☐

Protección de los terrenos contra el pastoreo Con cercado ☐ Con exclusión ☐ Sin protección ☐

Nivel de degradación del terreno Moderada o severa Ligera ☐ Extrema ☐

Las acciones están contempladas en un plan de manejo Integral de microcuencas No ☐ Sí ☐

¿Recibe subsidios de Procampo ecológico? No ☐ Sí ☐

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL

ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO

4. Beneficiarios directos esperados: Número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
5. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
C1.1.1							
C1.1.2							
C1.2.1							
C1.2.2							
C1.3							
C1.4							

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción:

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

Folio de la solicitud	Folio del predio	Folio del apoyo
-----------------------	------------------	-----------------

C2. Restauración de suelos

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

*Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo **

1. Datos del solicitante y del proyecto solicitado	
Nombre completo del solicitante/representante legal *	Nombre del predio
Concepto de apoyo solicitado	
C2.1 Obras y Prácticas de Restauración de Suelos ☐	Superficie solicitada (ha.) Monto del apoyo solicitado
C2.2 Mantenimiento de Obras y Prácticas de Conservación de Suelos ☐	Superficie solicitada (ha.) Monto del apoyo solicitado

2. Información general del proyecto de restauración (Solo en caso de haber seleccionado C2.1)	
Estado _____ Municipio _____	Localidad _____
El terreno se ubica en área prioritaria de conservación y restauración de la CONAFOR?	No ☐ Si ☐
Prioridad de restauración	Afectados por incendio y/o huracanes ☐ Ubicado en ANP ☐ Con obras de restauración de suelos y reforestación ☐ Afectado por cambio de uso, tala ilegal, sobrepastoreo y otros ☐
Superficie a apoyar	Mayor de 50 hasta 150 ha. ☐ Mayor de 20 hasta 50 ha. ☐ De 3 a 20 ha. ☐
Protección contra el Pastoreo	Con cercado ☐ Con exclusión ☐ Sin protección ☐
Grado de erosión del terreno	Moderada o severa ☐ Ligera ☐ Extrema ☐
Las acciones están contempladas en un Plan Integral de Microcuencas	No ☐ Si ☐
El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	No ☐ Si ☐
El Solicitante forma parte de un asociación Regional de Silvicultores	No ☐ Si ☐

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

3. Información general del predio para mantenimiento (Solo en caso de seleccionar C2.2)				
Estado _____		Localidad _____		
Municipio _____				
Coordenadas geográficas				
Datum de referencia utilizado: _____				
Vértices (Longitud DDD°MM'SS.S" W); (Latitud DDD°MM'SS.S" N)				
En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato.				
No. de Vértices	Longitud W	Latitud N		
1	° ° ' "	° ° ' "		
2	° ° ' "	° ° ' "		
3	° ° ' "	° ° ' "		
4	° ° ' "	° ° ' "		
5	° ° ' "	° ° ' "		
6	° ° ' "	° ° ' "		
Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.				
Antigüedad de ejecución del proyecto de suelos		Más de 3 años ☐	Más de 1 año y menor de 3 años ☐	
Objetivo de las obras realizadas		Control de erosión en laderas ☐	Control de la erosión en cárcavas ☐	
Protección de los terrenos contra el pastoreo		Con cercado ☐	Con exclusión ☐	Sin protección ☐
Las obras realizadas incluyen reforestación o revegetación		No ☐	Si ☐	
El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico		No ☐	Si ☐	
¿Pertenece a alguna organización de silvicultores?		No ☐	Si ☐	

4. Obras a realizar				
C2.1. Obras o prácticas solicitadas.	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha.)	Recurso solicitado (pesos)
C2.2. Obras o prácticas solicitadas.				

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

5. Comentarios o información adicional

6. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
7. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
C 2.1							
C 2.2							

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO**

Hoja 1 de 3

Folio de la solicitud	Folio del predio	Folio del apoyo
C3. Prevención y combate de incendios forestales		

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo *

1.- Marque con una "X" el ó los apoyos que se solicitan.	
C3.1 Apertura de brechas cortafuego ()	C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego ()
C3.3 Líneas negras ()	C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios ()

2. Datos del solicitante o representante legal			
Nombre completo *		RFC: *	CURP: *
Domicilio de residencia:	Calle y Número:		
Colonia*	Localidad*	Municipio*	Estado*

3. Información general del predio	
Nombre del predio: *	
Municipio: *	Estado: *
Superficie total (ha.): *	Superficie forestal (ha.): *
Tipo de ecosistema en donde se pretende ejecutar el apoyo	
- Selva alta ()	- Selva baja ()
- Selva mediana ()	- Semiárido ()
- Bosque templado-frío ()	- Otros () Cual _____
El predio se encuentra dentro de un Área Natural Protegida: * No () Si () Cual _____	
El predio ha sido afectado por incendios forestales en alguno de los últimos tres años No () Si ()	
Si la respuesta es "sí" indique el número de incendios por año	
2006 _____, 2007 _____ y 2008 _____.	
El predio está registrado en alguna asociación u organización de silvicultores * No () Si () Cual _____	

4.- Datos del Apoyo solicitado		
Para C3.1 Apertura de brechas cortafuego		
Cantidad (S):*	Meta a realizar (km): *	Superficie forestal estimada a proteger (Ha): *
Enunciar el ó los paraje (s) en donde se ubicará la obra y anexar requisito de acuerdo al numeral 7 de este formato: *		

Para C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego		
Cantidad (S):*	Meta a realizar (km): *	Superficie forestal estimada a proteger (Ha): *
Enunciar el ó los paraje (s) en donde se ubicará la obra y anexar requisito de acuerdo al numeral 7 de este formato: *		
En el predio se han realizado brechas cortafuego No () Si ()		
Si la respuesta es "sí"		
- Recibió apoyo económico de alguna dependencia No () Si () Cual _____		
- En que año(s) se realizaron _____ Paraje(s) _____		

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO**

Hoja 2 de 3

Para C3.3 Línea negra		
Cantidad (\$): ♦	Meta a realizar (km): ♦	Superficie forestal estimada a proteger (Ha): ♦
Enunciar el ó los paraje (s) en donde se ubicará la obra y anexar requisito de acuerdo al numeral 7 de este formato: ♦		

Para C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios (En caso de aprobarse se asignará un monto de \$620 smvdf)	
El predio cuenta con brigada (voluntaria o pagada) para la prevención y combate de incendios No { } Si { }	
Superficie forestal estimada a proteger (Ha): ♦	Enunciar el ó los paraje(s) que se protegerá(n) y anexar requisito de acuerdo al numeral 7 de este formato: ♦

Vestuario y prendas de protección obligatorias a adquirir	
Concepto	Cantidad
Pantalones	20
Camisas	20
Paliacates	10
Cascos	10
Cantimploras	10
Pares de guantes	10
Pares de botas	10

De la siguiente relación seleccione la cantidad de herramienta y equipo a adquirir (mínimo 60 piezas como total)	
Concepto	Cantidad
Pala forestal	
Azadones	
Rastrillos (Mc-leod, forestal)	
Machetes	
Hachas	
Limas plana	
Mochilas aspersoras	
TOTAL	

5.Comentarios adicionales

6. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
7. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
C3.1							
C3.2							
C3.3							
C3.4							

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS



**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO**

Hoja 3 de 3

7. Requisitos adicionales a los del Art. 9

- Para C3.1. Apertura de brechas cortafuego, C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego y C3.3 Líneas negras: Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos en donde se señale la ubicación precisa de las obras a realizar:
 - Ejidos ó comunidades: Croquis a mano alzada con referencias de ubicación ó carta topográfica ó plano de la carpeta básica o del ADDATE.
 - Predios particulares: Croquis a mano alzada con referencias de ubicación ó carta topográfica ó plano de la propiedad.
- Para C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias: Presentar el documento que avale la integración de la brigada (acta de asamblea con las firmas correspondientes), en la cual se especifiquen los nombres, edad, sexo y domicilio de cada uno de los integrantes.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

C4. Tratamientos Fitosanitarios

*Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información es importante en la gestión de su trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦*

1. Datos del solicitante Personas Físicas

Nombre completo del solicitante ♦	
Nombre del predio ♦	
Superficie afectada (ha.) ♦	Superficie solicitada (ha.) ♦

A. Agente causal

Descortezadores ☐ Defoliadores y chupadores ☐ Plantas parásitas ☐	Barrenadores ☐ Enfermedades vasculares ☐ Plagas y enfermedades de raíz ☐	Plagas de conos ☐ Otra ☐ Especifica: _____
--	---	--

B. Comentarios o información adicional

--

2. Datos del solicitante Personas Morales

Persona moral	() Asociación () Sociedad () Comunidad () Comité () Ejido () Otro
Solicita el apoyo en carácter de	() Albacea () Apoderado () Administrador único () Presidente del consejo de administración () Administrador () Tutor () Presidente de bienes comunales () Presidente del comisariado ejidal () Otros
Nombre del ejido / comunidad / organización ♦	
Nombre completo del representante legal ♦	
Superficie total afectada (ha.) ♦	Superficie total solicitada (ha.) ♦

A. Datos de los predios sujetos a saneamiento

Nombre del predio 1			
Paraje (en caso de existir dentro del predio):			
Municipio			
Superficie del predio (ha.) ♦	Superficie afectada (ha.) ♦		
Descortezadores ☐ Defoliadores y chupadores ☐ Plantas parásitas ☐	Barrenadores ☐ Enfermedades vasculares ☐ Plagas y enfermedades de raíz ☐	Plagas de conos ☐ Otra ☐ Especifica: _____	

Nombre del predio 2		
Paraje (en caso de existir dentro del predio)		
Municipio		
Superficie del predio (ha.) ♦		Superficie afectada (ha.) ♦
Descortezadores ☐ Defoliadores y chupadores ☐ Plantas parásitas ☐	Barrenadores ☐ Enfermedades vasculares ☐ Plagas y enfermedades de raíz ☐	Plagas de conos ☐ Otra ☐ Especifica: _____
Nombre del predio 3		
Paraje (en caso de existir dentro del predio)		
Municipio		
Superficie del predio (ha.) ♦		Superficie afectada (ha.) ♦
Descortezadores ☐ Defoliadores y chupadores ☐ Plantas parásitas ☐	Barrenadores ☐ Enfermedades vasculares ☐ Plagas y enfermedades de raíz ☐	Plagas de conos ☐ Otra ☐ Especifica: _____
Nombre del predio 4		
Paraje (en caso de existir dentro del predio)		
Municipio		
Superficie del predio (ha.) ♦		Superficie afectada (ha.) ♦
Descortezadores ☐ Defoliadores y chupadores ☐ Plantas parásitas ☐	Barrenadores ☐ Enfermedades vasculares ☐ Plagas y enfermedades de raíz ☐	Plagas de conos ☐ Otra ☐ Especifica: _____
Nombre del predio 5		
Paraje (en caso de existir dentro del predio)		
Municipio		
Superficie del predio (ha.) ♦		Superficie afectada (ha.) ♦
Descortezadores ☐ Defoliadores y chupadores ☐ Plantas parásitas ☐	Barrenadores ☐ Enfermedades vasculares ☐ Plagas y enfermedades de raíz ☐	Plagas de conos ☐ Otra ☐ Especifica: _____

En caso de requerir mas espacio para adicionar predios favor de anexar las hojas necesarias utilizando este mismo formato

B. Comentarios o información adicional

3. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
4. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.						
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:		
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres
C4						

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio(s) en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DEL
APOYO



Folio de la solicitud	Folio del predio	Folio del apoyo
-----------------------	------------------	-----------------

C5. Servicios Ambientales

Llenar la siguiente información con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

1. Señale qué concepto de servicios ambientales solicita (sólo puede seleccionar uno)

C5.1 Servicios ambientales hidrológicos ☐	C5.2 Conservación de la biodiversidad ☐
C5.3 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra ☐	C5.4 Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono ☐

2. Datos generales:

Nombre completo del solicitante y/o representante legal :

Estado:

Municipio:

Nombre del predio/s:

Tipo de organización en su caso:

En caso de presentar solicitud en agrupación, como se refiere en los CRITERIOS GENERALES DE EJECUCIÓN, cada integrante de la agrupación deberá registrar los siguientes datos en una hoja anexa:

Nombre:

CURP:

Dirección:

Para el caso de ejidos y comunidades y otras personas morales que presenten solicitud en conjunto, deberán presentar la documentación a que se refieren las reglas de operación para demostrar la propiedad así como para demostrar la representación legal de cada persona moral.

Superficie total del predio: _____ ha.

Superficie propuesta para la incorporación al concepto de apoyo señalado en el punto 1: _____ ha.

3. En caso de contar con un asistente técnico, favor de proporcionar los siguientes datos:

Nombre, denominación o razón social:

Calle y número exterior e interior

Municipio

Colonia

Estado

Código Postal

Teléfono

Correo electrónico

Llenar solamente la información de uno de los cuadros 4, 5, 6 o 7 según corresponda al concepto solicitado en el cuadro 1

4. C5.1. SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLOGICOS

Señale los requisitos que entrega junto con esta solicitud:

Tipo de ecosistema a incorporar: Bosque mesófilo ☐ Bosque de encino ☐ Otros bosques y selvas. ☐

¿Incluye el croquis, mapa o plano georreferenciado del predio con la ubicación precisa del área propuesta? Si ☐ No ☐

En caso de tener Programa de Manejo Forestal (PMF) vigente,

¿Incluye copia del oficio de autorización? Sí ☐ No ☐

¿Incluye el plano de áreas de corta donde se señala la ubicación del área propuesta? Si ☐ No ☐

Si ya tiene elaborado un PMPM ¿ Lo incluye? Si ☐ No ☐

En caso de realizar solicitud en grupo:

¿Incluye carta poder simple donde se nombra un representante para la gestión de los apoyos? Si ☐ No ☐

¿Incluye relación de los integrantes de la solicitud donde se especifique la superficie con la que cada uno participa? ☒ Sí ☐ No

¿ Solicita presupuesto proveniente de algún fondo concurrente? ☐ Sí ☐ No

¿Cuál? _____

5. C5.2. CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

Señale los requisitos que entrega junto con esta solicitud y responda a las preguntas siguientes:

¿Incluye el croquis, mapa o plano georreferenciado del predio con la ubicación precisa del área propuesta? Si ☐ No ☐

Si ya tiene elaborado un PMPM para servicios ambientales derivados de la biodiversidad, ¿lo incluye? Si ☐ No ☐

En caso de tener Programa de Manejo Forestal (PMF) vigente,

¿Incluye copia del oficio de autorización? Si ☐ No ☐

¿Incluye el plano de áreas de corta donde se señala la ubicación del área propuesta? Si ☐ No ☐

¿Incluye las áreas propuestas en formato digital? ☒ Sí ☐ No

En caso de tener autorizada una Unidad de Conservación para el Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre (UMA),

¿Incluye copia del oficio de autorización? Si ☐ No ☐

¿Incluye los planos correspondientes?

¿Incluye las áreas propuestas en formato digital? SI ☐ No ☐

En caso de realizar solicitud en grupo:

¿Incluye carta poder simple donde se nombra un representante para la gestión de los apoyos? Si ☐ No ☐

¿Incluye relación de los integrantes de la solicitud donde se especifique la superficie con la que cada uno participa? ☐ Sí ☐ No

¿Solicita presupuesto proveniente de algún fondo concurrente? Si ☐ No ☐

¿Cuál?

Describir brevemente qué propone hacerle a su predio para conservar la biodiversidad que tiene

[illegible]

6. C5.3. SISTEMAS AGROFORESTALES CON CULTIVOS BAJO SOMBRA

Señale los requisitos que entrega junto con esta solicitud:

(NOTA: Para el caso específico de los siguientes Sistemas Agroforestales se considerará que:

1. Los productores de café, deberán estar registrados en el Padrón Nacional Cafetalero integrado por ASERCA.
2. Los productores de cacao, deberán estar registrados en el Padrón Nacional Cacaotero integrado por ASERCA.
3. Los productores de palma camedor, deberán presentar el permiso de aprovechamiento forestal no maderable autorizado por la SEMARNAT)

¿Incluye el croquis, mapa o plano georreferenciado del predio con la ubicación precisa del área propuesta? Sí ☐ No ☐

¿Incluye la relación de productores en formato preferentemente impreso y/o digital (EXCEL), donde se indique el nombre del productor y la superficie con la que participa en la solicitud? Sí ☐ No ☐

Si ya tiene elaborado un PMPM ¿Lo incluye? Sí ☐ No ☐

¿Incluye certificado de producción orgánica? Sí ☐ No ☐

¿Qué árboles proveen la sombra en su sistema agroforestal? Mencione el nombre común y si conoce el científico también inclúyalo

¿Qué especies nativas propone incluir para diversificar la sombra de su sistema agroforestal?

7. C5.4 Información general Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono

Datos del proyecto y del predio que ayuden a la CONAFOR a identificar en el proyecto que se elaborará, si se tomarán en cuenta los criterios del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Describir a manera de resumen ejecutivo del proyecto, las ventajas y oportunidades para la instrumentación del mismo (en caso de requerir mayor espacio, puede anexar hojas adicionales)

Requisitos referente a este concepto:	Indicar si lo incluye:
Incluir el croquis, mapa o plano georreferenciado del predio con la ubicación precisa del área propuesta, señalando caminos, ríos y poblados, así como cualquier punto de referencia que ayude a localizar su predio.	Si ☐ No ☐
Las áreas propuestas deberán cumplir con los criterios de elegibilidad de terrenos establecidos para el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), es decir, presentar una condición de no-bosque al 31 de diciembre de 1989, conforme a los parámetros nacionales definidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), como Autoridad Nacional Designada en México. Es decir sólo se podrán proponer terrenos que no cuenten con cobertura forestal. Sólo serán elegibles las actividades de forestación y reforestación con el propósito de establecer bosques, conforme a los parámetros nacionales definidos para tal efecto por la CICC.	
Por los requerimientos técnicos necesarios para desarrollar la idea de proyecto de secuestro de carbono, se deberá contar con la asesoría de especialistas en las áreas ambiental, económica y social y relacionados con proyectos forestales de captura de carbono.	
Datos del Asistente Técnico (1):	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	
Especialista ambiental:	
Datos del Asistente Técnico (2):	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	
Especialista económico:	
Datos del Asistente Técnico (3):	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	
Especialista social:	

8. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
9. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
C5.1							
C5.2							
C5.3							
C5.4							

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

D1. Fortalecimiento de infraestructura caminera, adquisición de equipo y maquinaria con apoyo directo.

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Elija la opción; puede elegir de una a dos opciones
D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria()
D1.2 Caminos forestales ()

2. Datos generales
Nombre completo del solicitante/representante legal _____
Estado _____ Municipio _____
Tipo de Organización, en su caso: _____

3. Información general		
Oficio(s) de autorización de la SEMARNAT	Nombre de la Unidad de Manejo Forestal	Señala con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizada la UMAF/predio ____ Bosques ____ Selvas ____ Zonas áridas y semiáridas
Superficie en aprovechamiento (ha)	Producción anual estimada a obtener _____ m ³ r	

4 Para adquisición de equipo y maquinaria		
Nombre del predio:		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total
Cuenta con constancia de abastecimiento de materias primas: SI _____ Número de oficio _____ Cantidad (m3) NO _____		
Indica si cuenta con No. de Registro Forestal Nacional de Centro de transformación o almacenamiento. ____ Si No. de Registro _____ ____ No		
Destino de los equipos o maquinaria a adquirir: ____ extracción de materias primas forestales maderables ____ extracción o beneficio de materias primas no maderables ____ abastecimiento forestal ____ transformación de materias primas forestales		

5 Para caminos forestales		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total
Señala con una "X" el tipo de camino y el kilometraje Principal Secundario _____ Apertura Km. de camino _____ _____ Rehabilitación Km. de camino _____		
Nombre del asesor técnico propuesto:		
Nombre de los predios que se benefician:		
Nombre del predio	Municipio	Superficie (hectáreas)

6. Nivel de organización	
_____ Produce materias primas forestales	_____ Transforma materias primas forestales
_____ Comercializa materias primas	

7. Aspectos económicos y sociales (datos estimados)				
Total de jornales a generar	Para mujeres	Para hombres	Para indígenas	¿A qué grupo indígena pertenecen?

8. Desglose de presupuesto (costo total, incluyendo la aportación del solicitante)				
Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (pesos)	Costo total (pesos)
Total				

9. Beneficiarios directos esperados: número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
5.2 Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
D1.1							
D1.2							

10. Requisitos adicionales a los del Art. 9 (Adquisición de equipo, maquinaria)

- Copia de la autorización del Programa de Manejo Forestal y acreditar una superficie mínima de aprovechamiento de 50 has.
- Copia del RFN del centro de transformación y constancia de abastecimiento de materias primas, sólo cuando solicite apoyos para transformación de materias primas forestales.
- En el caso de Asociaciones Civiles, ANEXAR copia del registro CLUNI
- Presentar dos o más cotizaciones.

9. Requisitos adicionales a los del Art. 9 (Caminos forestales)

- Copia de la autorización de programa de manejo (nivel predial).
- En su caso, copia de la validación del Estudio Regional (nivel microrregional o regional)
- En el caso de Asociaciones copia del registro CLUNI

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- 1) La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.
- 2) Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del solicitante	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------------	--

D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal y de servicios

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Seleccione con una "X" el apoyo que corresponda	
D2.1 Asistencia técnica	
D2.1.1 Cadena Productiva ()	
D2.1.2 Microempresa Rural PRODESNOS ()	
D2.2 Comercialización de productos y/o servicios forestales	
D2.2.1 Cadena Productiva ()	
D2.2.2 Microempresa Rural PRODESNOS ()	
D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas	
D2.3.1 Cadena Productiva ()	
D2.3.2 Microempresa Rural PRODESNOS ()	
2. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante / representante legal: ♦	
Estado:	Municipio:
Denominación o razón social del solicitante ♦:	Nombre del consultor propuesto:
3. Información general. Indique en qué utilizará el apoyo solicitado para las cadenas:	
El número de apoyos y sus montos deberán ajustarse al autorizado en las reglas.	
1. Asistencia Técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales.	
Monto del apoyo solicitado ♦	\$
2. Comercialización de productos y/o servicios forestales	
Monto del apoyo solicitado ♦	\$
3. Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales.	
Monto del apoyo solicitado ♦	\$

4. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
5. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
D2.1							
D2.2							
D2.3							

6. Indique si cuenta con autorización de la SEMARNAT para:		(MM/AAAA)
_____ Aprovechamiento	No. de autorización _____	con fecha de _____
_____ Transformación	No. de autorización _____	con fecha de _____
_____ Almacenamiento	No. de autorización _____	con fecha de _____

El solicitante declara bajo protesta de decir verdad que:

No está actualmente sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.

Tiene libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

Requisitos adicionales a lo establecido en el artículo 9:

En relación a los conceptos D2.1 y D2.2 para el caso de cadenas productivas se requerirá:

- Acta de intención de constitución de la sociedad expedida por fedatario público o acta constitutiva.
- Carta compromiso aprobada por los integrantes del grupo, en la que se describa el destino del apoyo.

En relación al concepto D.2.3, se requerirá:

- Copia del acta constitutiva de la cadena productiva (local o regional).
- Copia del proyecto ejecutivo y/o proyecto de inversión.

En relación a los conceptos D2.2 y D2.3, la CONAFOR adicionará la constancia que le expidió al solicitante de estar cursando el proceso de integración, según sea el caso.

Para el caso de los solicitantes del PRODESNOS, se requerirán los siguientes documentos:

- Carta compromiso aprobada por los integrantes del grupo, en la que se describa el destino del apoyo.
- Copia del proyecto ejecutivo y/o proyecto de inversión
- Cuando se trate de personas físicas sin propiedad o posesión legal del terreno podrán presentar una carta compromiso en donde manifiesten el deseo de constituir una microempresa para desarrollar un proyecto productivo.

NOTA: presentar copia simple legible de los documentos requeridos.

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

D3. Auditoria técnica preventiva y certificación forestal

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Elija solo una opción de apoyo;		
D3.1 Auditoria técnica preventiva ()		
D3.2 Certificación forestal nacional o internacional ()		
D3.3 Cadena de custodia ()		
Monto solicitado:	Monto beneficiario:	Costo total:

2. Datos generales	
Nombre completo del solicitante/representante legal _____	
Estado _____	Nombre del Predio _____
Municipio _____	Tipo de Organización, en su caso: _____

3. Información general		
Indica si cuenta con autorización: ____ Sí Aprovechamiento Maderables ____ Núm. ____ Estudio No Maderables ____ Núm. ____ Instalación y Funcionamiento ____ Núm. ____ ____ No	Superficie total del predio (ha): _____ _____	Superficie bajo manejo: _____ _____
Nombre del Auditor Técnico Preventivo u Organismo de Certificación propuesto: _____		
Apoyo específico Solicitado: _____		
D3.1 Auditoria: Aprovechamiento Maderable: ____ Aprovechamiento No Maderable: ____ D3.2 Certificación: Nacional: ____ Internacional: ____	D3.3 Cadena de Custodia: Certificación de Madera Controlada: ____ Certificación de Cadena de Custodia: ____	

Para el Caso de Realización de Auditoria Técnica Preventiva y Certificación	
Selecciona con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio ____ Bosques ____ Selvas ____ Zonas áridas y semiáridas	Selecciona con una "X" el grupo de especies en aprovechamiento ____ Pino y oyamel Específica (nombre Común) _____ ____ Encino y otras hojosas Específica (nombre común) _____ ____ Tropicales Específica (nombre común principal) _____ ____ No maderables Específica (nombre). _____

4. Desglose de presupuesto	
Concepto	Costo (Pesos)
Total	

5. Nivel de organización	
___ Transforma materias primas forestales	___ Produce materias primas forestales
___ Vende en pie	___ Centro de transformación o almacenamiento

6. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
7. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
D3.1							
D3.2							
D3.3							

Requisitos adicionales al artículo 9

- Copia de la autorización del Programa de Manejo Forestal maderable o aviso de aprovechamiento para no maderables.
- Para el caso de cadena de custodia, copia simple del acta constitutiva de cadena productiva y constancia de CONAFOR como Cadena Productiva y si se trata de centro de transformación y almacenamiento, copia de autorización de Instalación y Funcionamiento de la SEMARNAT.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

PROPUESTA: Reglas de Operación ProÁrbol 2009

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

D4. Capacitación y transferencia de tecnología

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

Elija el tipo de apoyo deseado (Sólo puede elegir dos apoyos)

D4.1 Ejecución de curso o taller ☐

D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento ☐

D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías ☐

1. Datos del solicitante			
Nombre completo del solicitante/ representante legal *		Nombre del predio *	
Apoyo	Monto del apoyo solicitado *	Aportación del solicitante *	Costo total *
D4.1			
D4.2			
D4.3			

2. Información general	
Ha recibido apoyos de CONAFOR Sí ☐ No ☐	Tipo de apoyo y monto recibido \$ _____
Cuenta con autorización para UMA Sí ☐ No ☐	Cuenta con programa de manejo autorizado Sí ☐ No ☐

¿Hace usted alguna aportación económica a esta propuesta?

☐ No ☐ Sí Monto de la aportación \$ _____

¿Hace usted alguna aportación en especie a esta propuesta?

☐ No ☐ Sí Monto de la aportación \$ _____

De qué forma: _____

3. Contenido de la propuesta. De ser necesario favor de incluir la información de la propuesta anexando hojas al formato

Título	
--------	--

Objetivo: Responder de manera precisa ¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué se realizará el proyecto o curso(s)? y ¿para quiénes? (máximo 5 renglones)

--

Antecedentes: Informar puntualmente ¿Cuál es el contexto ambiental, económico y social de la comunidad o del predio? Anotar los datos relacionados directamente con la propuesta. Evitar datos tomados de referencias bibliográficas (máximo 60 renglones)

--

Justificación: Menciona brevemente el problema o necesidad a resolver (máximo 40 renglones)			
Impactos esperados			
Tecnológico	☐	Económico	☐
Social	☐	Ecológico	☐
Descripción del impacto: ¿Qué resultados concretos, observables y cuantificables se esperan alcanzar con el ejecución del proyecto o curso(s)?			

4. Programa de actividades y productos. (curso, CD, folletos, manual, módulo, parcela u otros)		
Producto	Descripción	Fecha estimada de entrega o realización (MM/AAAA)

** Para D4.1 y D4.2 los productos de lo(s) curso(s) serán las listas de asistencia, memoria fotográfica, memoria del evento y materiales adicionales como folletos, trípticos, videos, etc.

5. Desglose de presupuesto			
Concepto	Detalle / unidad de medida	Costo unitario	Costo total en pesos
Honorarios del asesor técnico			
Transporte y viáticos del asesor técnico			
Materiales (desglosar)			
Papelería (desglosar)			
Otros (precisar)			
Total			

** Para D4.1 y D4.2 el costo por hora de instrucción (honorarios) no deberá exceder los 9 smvdf

6. Datos del Responsable Técnico (Anexar la información faltante en hojas adicionales)				
Nombre		Teléfono		Correo electrónico
Datos académicos				
Ultimo grado de estudio	Año de titulación (AAAA)	Nombre del grado	Institución	Área de experiencia
Licenciatura				
Especialidad				
Maestría				
Doctorado				
Otro				
Certificación de la Norma de Competencia Laboral de Diseño e Impartición de Cursos de Capacitación (El llenado de este apartado es opcional para sumar puntos en criterios de prelación para D4.1 y D4.2)				
Unidad	Uno	Dos	Tres	Cuatro
Número de certificado				
Experiencia laboral (Señale sólo lo más relevante) de los últimos 5 años				
Periodo (MM / AAAA – MM / AAAA)	Puesto	Lugar	Actividades	
Cursos impartidos (Señale solo los últimos 3 que tengan relación con la temática)		Cursos recibidos (Señale solo los últimos 3 que tengan relación con la temática)		
Periodo (MM / AAAA – MM / AAAA)	Nombre del curso / Institución	Periodo (MM / AAAA – MM / AAAA)	Nombre del curso / Institución	

Número de participantes totales	Escolaridad promedio de los participantes (Señalar o indicar porcentajes)
Comuneros _____	Primaria _____
Ejidatarios _____	Secundaria _____
Trabajadores _____	Bachillerato _____
Técnicos _____	Técnico _____
Otros _____	Profesional _____
Especificar: _____	Otro _____
Total + _____	Especificar _____
	Total _____

7. Información para los conceptos D4.1 y D4.2. Llenar la información de lo(s) curso(s) de acuerdo al orden en que se van a impartir. Si está solicitando D4.1, escriba el nombre y datos del curso o taller en el primer recuadro. De ser necesario, favor de incluir mayor información de los cursos en hojas adicionales.

Título del curso 1				
Objetivos específicos ¿Qué otras habilidades y/o capacidades se desea generar además del objetivo general? (máximo 5 renglones)				
Sede o lugar en donde el curso o taller se llevará a cabo(especificar)				
Monto total solicitado		No. horas totales		
Aportación del beneficiario		No. de horas prácticas +		
Número de horas	Temas y subtemas	Materiales a utilizar	Métodos y técnicas de enseñanza	Métodos de evaluación
Título del curso 2				
Objetivos específicos ¿Qué otras habilidades y/o capacidades se desea generar además del objetivo general? (máximo 5 renglones)				
Sede o lugar en donde el curso o taller se llevará a cabo(especificar)				
Monto total solicitado		No. horas totales		
Aportación del beneficiario		No. de horas prácticas +		
Número de horas	Temas y subtemas	Materiales a utilizar	Métodos y técnicas de enseñanza	Métodos de evaluación

8. Información adicional para D4.2

No. de cursos de capacitación ♦

El solicitante es una Asociación Regional de Silvicultores y presenta copia del Estudio Regional Forestal

Si ☐ No ☐

El solicitante es una Cadena Productiva y presenta copia del Plan de Negocios

Si ☐ No ☐

9. Información para D4.3. De ser necesario favor de incluir información de la propuesta en hojas adicionales

¿Conoce usted a algún investigador o institución de investigación que pueda resolver su problema o necesidad?

No ☐ Si ☐

Menciona el nombre del investigador y/o la Institución

¿De qué forma necesita usted recibir la tecnología o metodología necesaria?

a) Tecnologías sustentables b) Planta piloto c) Asistencia técnica d) Módulo o parcela demostrativa

e) Curso-Taller f) Otros Especifique _____

¿Considera otro mecanismo?

No ☐ Si ☐

¿Cuál?

El responsable técnico de la propuesta cuenta con

☐ a) 5 años o más de experiencia en el campo ☐ b) Menos de 5 años de experiencia en el campo

Metodología de transferencia o adopción de tecnología. Definir los pasos lógicos en el que el beneficiario recibirá la transferencia o adopción de la tecnología

Cronograma de Actividades (incluir las actividades descritas en la metodología el punto anterior)

[illegible]

10. Beneficiarios directos esperados : número de personas que de forma individual o grupal, participan del usufructo del predio para el que se solicita el apoyo.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
11. Beneficiario indirecto: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena
D4.1							
D4.2							
D4.3							

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Folio

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, los conceptos marcados con este símbolo ♦son de carácter obligatorio

1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
1.1 Tipo de Solicitante ♦		☐ Persona física ☐ Persona moral	
1.2 Datos generales de persona física			
Como persona física es:		☐ Ejidatario ☐ Comunero ☐ Pequeño propietario ☐ Arrendatario ☐ Usufructuario ☐ Comodatario	
Primer Apellido ♦			
Segundo Apellido			
Nombre(s) ♦			
Sexo ♦		Estado civil	
☐ Masculino ☐ Femenino		☐ Soltero (a) ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Unión Libre (a) ☐ Separado (a)	
Fecha de nacimiento (AAAA/MM/DD) ♦		Edad (años cumplidos)	Estado o entidad de nacimiento ♦
			Nacionalidad de origen ♦
1.3 Datos Generales de persona morales			
Como persona moral es:			Número de integrantes de la persona moral
☐ Asociación ☐ Sociedad ☐ Comunidad ☐ Ejido ☐ Unión			
Razón social (evitar cualquier tipo de abreviatura) ♦			
Objeto social			
En caso de sociedades o asociaciones			
Fecha de Constitución (AAAA/MM/DD)		Documento con que acredite la legal constitución	
En caso de ejidos y comunidades			
Fecha en la que fue publicada la resolución presidencial (AAAA/MM/DD)	Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo (AAAA/MM/DD)	Fecha del acta de Asamblea con lo que acredita su personalidad (AAAA/MM/DD)	Superficie con la que fue dotado (ha.)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

1.4 Datos generales			
Cédula fiscal (R.F.C.) ♦		CURP ♦ (sólo para personas físicas)	
-		-	
Calle y número exterior e interior ♦		Fax (incluyendo clave lada)	
Colonia		CLABE interbancaria (18 dígitos)	
Estado ♦		Teléfono (incluyendo clave lada)	
Municipio ♦		Tipo de teléfono	
Población o localidad ♦		Grupo indígena ♦	() Fijo () Celular
Código Postal		¿Cuenta con credencial que lo identifique como beneficiario del SIIP-G?	() Si () No
En caso de que el apoyo se gestione a través de la Asociación Regional, proporcione el nombre ♦			
Autorizo a la CONAFOR a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo en el siguiente correo electrónico			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Solicita el apoyo en carácter de ♦ () Albacea () Apoderado () Administrador único () Presidente del consejo de administración () Tutor () Administrador () Presidente de bienes comunales () Presidente del comisariado ejidal			
Primer Apellido ♦			
Segundo Apellido			
Nombre(s) ♦			
Cédula fiscal (R.F.C.) ♦		CURP ♦	
-		-	
Calle y número exterior e interior ♦		Código Postal	
Colonia		Teléfono (incluyendo clave lada)	
Estado ♦		Tipo de teléfono	() Fijo () Celular
Municipio ♦		Correo electrónico	
Población o localidad ♦		Documento que lo acredita como representante legal ♦	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

3. DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD

Nombre del terreno ♦			
El tipo de Terreno es: () Forestal () Preferentemente forestal () Temporalmente forestal			
Régimen de propiedad () Social () Privada			
Estado ♦		Superficie total (ha.) ♦	
Municipio ♦		Superficie forestal (ha.) ♦	
Referencias para la ubicación del predio		¿El terreno cuenta con Programa de Manejo Forestal vigente? ♦	() Si () No
Número de UMAFOR a la que pertenece		¿Se ejecuta actualmente el Programa de Manejo Forestal?	() Si () No

3.1 Llena sólo en caso de que el solicitante no sea propietario

Nombre del propietario			
Tipo de poseedor () Arrendatario () Comodatario () Usufructuario			

3.2 Proporciona por lo menos cuatro coordenadas de la ubicación de tu predio

Datum de referencia utilizado: _____

Vértices (Long. DD° MM'SS.S" W); (Lat. DD° MM'SS.S" N)

En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato

No. de vértices	Longitud W	Latitud N
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.

4. APOYOS ♦

4.1 Señala con una "X" el (los) apoyo(s) que estás solicitando.

Categoría A: Desarrollo Forestal

☐	A1. Estudios para el aprovechamiento maderable, no maderable y vida silvestre	☐	A2.4 Seminario de comunidad a comunidad
☐	A1.1 Manifestación de impacto ambiental regional	☐	A2.5 Desarrollo de técnicos comunitarios
☐	A1.2 Programa de manejo forestal maderable	☐	A3. Cultivo forestal
☐	A1.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	☐	A3.1 Cultivo forestal en aprovechamientos maderables
☐	A1.4 Plan de manejo de vida silvestre	☐	A3.2 Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre
☐	A2. Planeación comunitaria	☐	A3.3 Apoyo al manejo sustentable de zonas resineras
☐	A2.1 Ordenamiento territorial comunitario	☐	A4. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza
☐	A2.2 Elaboración o modificación de reglamentos o estatutos comunitarios	☐	A5. Adquisición o construcción de estufas domésticas ahorradoras de leña
☐	A2.3 Evaluación rural participativa		

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS

Categoría B: Plantaciones Forestales Comerciales			
☐	B1. Plantaciones forestales comerciales		
Categoría C: Conservación y Restauración			
☐	C1. Reforestación	☐	C3. Prevención y combate de incendios forestales
☐	C1.1 Reforestación	☐	C3.1 Apertura de brechas cortafuego
☐	C1.1.1 Reforestación con planta de vivero	☐	C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego
☐	C1.1.2 Reforestación con propagación vegetativa	☐	C3.3 Línea negra
☐	C1.2 Reforestación con preparación del suelo	☐	C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios
☐	C1.2.1 Reforestación con preparación del suelo. Planta de vivero	☐	C4. Tratamientos fitosanitarios
☐	C1.2.2 Reforestación con preparación del suelo. Propagación vegetativa	☐	C5. Servicios ambientales
☐	C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas	☐	C5.1 Servicios ambientales hidrológicos
☐	C1.4 Protección de áreas reforestadas	☐	C5.2 Conservación de la biodiversidad
☐	C2. Restauración de suelos	☐	C5.3 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra
☐	C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos	☐	C5.4 Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono
☐	C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos		
Categoría D: para Elevar el Nivel de Competitividad			
☐	D1. Fortalecimiento de infraestructura caminera, adquisición de equipo y maquinaria con apoyo directo	☐	D3.1 Auditoría técnica preventiva
☐	D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria	☐	D3.2 Certificación forestal nacional o internacional
☐	D1.2 Caminos forestales	☐	D3.3 Cadena de custodia
☐	D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal y de servicios	☐	D4. Capacitación y transferencia de tecnología
☐	D2.1 Asistencia Técnica	☐	D4.1 Ejecución de curso o taller
☐	D2.2 Comercialización de productos y/o servicios forestales	☐	D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento
☐	D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas	☐	D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías
☐	D3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal		
4.2 Llena el anexo, según el(los) tipo(s) de apoyo solicitado(s)			

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante *

Cargo, nombre y firma del que recibe la solicitud *

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS